

Año LXXXII. urtea

281 - 2021

Septiembre-diciembre

Iraila-abendua



# Príncipe de Viana

SEPARATA

---

## Judería y Chapitel. La repoblación de la Navarrería en 1321

Estudio pormenorizado de la planificación  
urbana tras su destrucción en 1276

Rafael ARRIZABALAGA LIZARRAGA

---

# Sumario / Aurkibidea

## Príncipe de Viana

Año LXXXII · n.º 281 · septiembre-diciembre de 2021  
LXXXII. urtea · 281. zk. · 2021ko iraila-abendua

### ARTE / ARTEA

**Presencia del adivino Balaán en el arte navarro: claves para su interpretación**  
José Javier Azanza López 777

---

### HISTORIA

**Aproximación al linaje del eitán del primer rey de Aragón**  
Serafín Olcoz Yanguas<sup>†</sup> 811

---

**Judería y Chapitel. La repoblación de la Navarrería en 1321. Estudio pormenorizado de la planificación urbana tras su destrucción en 1276**  
Rafael Arrizabalaga Lizarraga 857

---

**Una carta de Bartolomé de Zuloaga al virrey Pedro de Foix sobre las «cosas de Navarra»**  
Tarsicio de Azcona (OFM Cap.) 901

---

**La carta perdida de Asparros (Logroño, 8 de junio de 1521)**  
Diego Téllez Alarcia 923

---

**Pedro de Abaurrea y la comunidad navarra del Perú a comienzos del siglo XVII**  
Mikel Aramburu Zudaire 937

---

**Gobernar la Monarquía a través de virreyes: el VIII conde de Santisteban en Navarra (1653-1660)**  
Pablo Presumido Casado 963

---

**Tres curas carlistas navarros espías del Intelligence Service**  
Juan-Cruz Alli Aranguren 999

---

# Sumario / Aurkibidea

Unión General de Trabajadores de Navarra. Los primeros pasos de un sindicato nuevo (1974-1978) Mikel Bueno Urritzelki	1041
Currículums	1061
Analytic Summary	1063
Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	1067

# Judería y Chapitel. La repoblación de la Navarrería en 1321

Estudio pormenorizado de la planificación  
urbana tras su destrucción en 1276

---

Judutegia eta Txapitela. Nabarrerriako birpopulazioa 1321ean.  
Hiri-plangintzaren azterketa xehatua, 1276an suntsitu ondoren

---

Jewish quarter and Chapitel. The repopulation of Navarrería in 1321  
Detailed study of urban planning after its destruction in 1276

Rafael Arrizabalaga Lizarraga  
Arquitecto  
r.arrizabalaga@coavn.org  
<https://orcid.org/0000-0001-9911-9447>

DOI: <https://doi.org/10.35462/pv.281.3>

Recepción del original: 12/05/2020. Aceptación provisional: 15/06/2020. Aceptación definitiva: 15/10/2020.

## RESUMEN

En este artículo se pretende aportar luz a las preguntas de por qué, cuándo y cómo se llevó a efecto el trazado urbano de la renacida ciudad de la Navarrería. Se trata de un exhaustivo estudio que ha profundizado en todos los registros de pagos de rentas, cartas, privilegios y libros de fuegos relacionados con estos primeros vecinos que la repoblaron. El análisis de datos históricos se completa con el estudio de la planimetría de la ciudad actual, una realidad física que se ha conservado bastante bien, aun sufriendo alteraciones que hoy permanecen invisibles. El resultado es sorprendente, ya que relaciona el presente con los primeros repobladores que levantaron sus edificaciones.

**Palabras clave:** Pamplona; Navarrería; repoblación; judería; chapitel; siglo XIV.

## LABURPENA

Artikulu honetan, argi eman nahi zaie honako galdera hauei: zergatik, noiz eta nola egin zen Navarrería hiri berpiztuaren hiri-trazadura. Azterlan zehatza da eta hiria berriaz jendeztatu zuten lehen bizilagun horiekin lotutako suen liburuen, pribilegioen, gutunen eta errenta ordainketen erregistro guztiak sakon ikertu dira. Datu historikoen ikerketa egungo hiriaren planimetriaren azterketarekin osatzen da. Errealitate fisiko hori franko ongi kontserbatu da, gaur egun ikusezinak diren aldaketak izan baditu ere. Emaitza harrigarria da, orainaldia lotzen baitu eraikinak egin zituzten lehenbiziko birpopulatuzaileekin.

**Gako hitzak:** Iruña; Navarrería; birpopulaketa; judutegia; txapitela; XIV. mendea.

## ABSTRACT

This article intends to shed light on questions such as why, when and how the urban layout of the reborn Navarrería town took place. This is an exhaustive study that has delved into a wide range of records from income payments, to letters, privileges and firebooks related to these first neighbors who repopulated it. The analysis of historical data is completed with the study of the planimetry of the current city, a physical reality that has been preserved quite well, in spite of having gone through some changes that today remain invisible. The result is surprising, since it links the present with the first inhabitants who raised their buildings.

**Keywords:** Pamplona; Navarrería; resettlement; Jewish quarter; spire; 14th century.

1. INTRODUCCIÓN. 2. LA JUDERÍA. 2.1. El barrio junto al huerto de los canónigos. 2.2. El barrio de Suso. 2.3. El barrio de la Tejería y Fuente Vieja. 2.4. La alcaicería de los judíos. 2.5. Las tiendas derredor la alcaicería. 2.6. La carnicería de los judíos. 2.7. Las tiendas situadas alrededor de la judería. 3. LA ZONA DEL CHAPITEL. 3.1. El chapitel. 3.2. Estales del chapitel. 3.3. Los logueros de las tiendas. 3.4. Las casas delante del chapitel. 3.5. La carnicería de los cristianos. 3.6. Logueros de la torre de la Galea. 3.7. Loguero delante del chapitel y el castillo. 4. CALLE DEL PARAÍSO. 5. CONCLUSIÓN. 6. LISTA DE REFERENCIAS.

## 1. INTRODUCCIÓN

El documento AGN. Comptos, Registro n.º 20, ff. 76-79<sup>1</sup> es el primero de una serie de registros que se conservan en el Archivo General de Navarra y que fueron realizados para llevar un detallado apunte de los pagos de las rentas de las nuevas parcelas de la Navarrería, junto con los ingresos de los servicios (chapitel, hornos, tablas de mercado, etc.), que el rey crea para el uso de los habitantes de Pamplona y su comarca. Además de estos ingresos, también se anotan los gastos de los funcionarios, gastos de obras y otros pagos relacionados. Esta serie de *computus*, *comptos* o como más habitualmente se escribe «contos», describen únicamente asientos contables que nos ayudan a entender la estructura urbana de la ciudad.

Un exhaustivo y metódico estudio de todos los registros de este periodo histórico en la Navarrería de Pamplona, nos ha proporcionado multitud de datos que hemos intentado trasladar a planos gráficos y cuya síntesis queda reflejada en este trabajo. La densidad de la documentación resultante ha condicionado la publicación del proyecto en tres artículos, y su extensión tiene como objetivo intentar demostrar, con los mejores argumentos, la correspondencia entre los registros y los planos resultantes que se adjuntan.

1 Titulado «Computus Simonis Martini, rectoris de Baygorry, et Petri Lupi de Tayssonar, comissariuorum deputatorum super populationem ciuitatis Nauarrerie Pampilone».

Los dos primeros artículos han desarrollado los registros de cuentas de los barrios cristianos de la Navarrería siguiendo escrupulosamente el orden que establece el abad de Baigorri en los primeros contos, una metodología que se repite sin alteración hasta 1369, con el siguiente recorrido: Mayor, Çuriburbu, Las Eras, Mediano, Englentina, San Martín, Altalea, Mulatería, Santa Cecilia, Pelegrinos, San Pedro, San Emeteri y Cimiterio.

Con este tercer artículo, abordamos el estudio de la documentación que queda anotada en los registros con los títulos de Judería y Chapitel del rey junto con las actividades comerciales que allí se describen. Con esta temática habría quedado concluido el trabajo si no se hubiese incorporado un barrio en los últimos contos: la rúa del Paraíso. Se trata de un pequeño grupo de construcciones que por su proximidad perfectamente podrían haberse incluido en los registros de los barrios cristianos, pero que los comisarios la dejaron fuera deliberadamente porque se encontraba físicamente en el exterior del recinto amurallado que había encerrado la ciudad de la Navarrería y el burgo de San Miguel, previo a su destrucción.

Para quien lea este artículo sin haber leído los dos anteriores, tiene que saber que todo el estudio se fundamenta en la relación del pago de una renta, que se cuantifica cuidadosamente en función del lugar y de la dimensión de cada solar. El rey repuebla la Navarrería con la condición que los nuevos pobladores paguen una renta anual a la administración real. A la hora de describirse en los contos, la parcela matriz tiene una profundidad de 60 codos (30,48 m) y una anchura de 12 codos (6,096 m). Esta unidad de medida, el codo cuadrado, es la empleada por los recibidores de la Administración real, para cobrar el censo de cada vecino en la nueva ciudad de la Navarrería. Según la superficie ocupada por cada *platea* (*plaçà* o parcela) se hacían las operaciones matemáticas necesarias y se cobraba la cantidad correspondiente. Todos los contos sencillamente repiten el orden y la formulación que se inicia en 1321.

Con esta premisa se han realizado las hojas de cálculo de todos los contos de la Navarrería obteniendo la superficie de cada *platea* en m<sup>2</sup>. A continuación, buscando su localización en la actual trama urbana, con gran sorpresa se ha podido comprobar que las parcelas estaban perfectamente ordenadas secuencialmente, así que se ha conseguido relacionarlas con los actuales portales de muchas de sus calles. Algunos barrios han desaparecido y su representación gráfica presenta grandes dificultades. No obstante, se ha optado por desarrollarlos para que sirvan de orientación a los lectores, quedando el presente trabajo abierto a futuras revisiones.

## 2. LA JUDERÍA

A mediados del siglo XI la población judía ya residía en la Navarrería si atendemos a la donación de unos casales situados «in varrio sancte Marie quodquod nominatur iudaicus» (Durán, 1965, vol. I, doc. 25, 1063 abril 13). Casi un siglo después, en 1154 el rey Sancho el Sabio autoriza al obispo Lope y a los canónigos de Santa María de

Pamplona «para instalar judíos en Pamplona y en Huarte, con las mismas seguridades que gozaban los de Estella»<sup>2</sup>.

J. Carrasco (2002, p. 124) nos dice textualmente que «según los datos anotados en el libro de la tesorería de 1266, existen indicios suficientes para poder comprobar la existencia de una comunidad organizada, con todos sus servicios en funcionamiento, capaz de crear riqueza suficiente para atender la cuantía de los censos impuestos por el rey, su señor natural».

En el primer conto de 1321 los recibidores «Simonis Martini, rectoris de Baygorry et Petri Lupi de Tayssonar»<sup>3</sup>, tras describir los barrios cristianos, anotan que, junto al huerto de los canónigos y a la casa del arcediano de la tabla, se destina un terreno para reconstruir la judería en el lugar donde se ubicaba antes de su destrucción. Su antiguo emplazamiento fue arrasado en la guerra de la Navarrería de 1276, y habría sido muy difícil precisar su anterior ubicación sin este apunte del abad de Baigorri. El huerto de la catedral todavía se mantiene como tal al sureste de la canónica, y el palacio del arcediano de la tabla se encontraba en la calle Dormitalería en su entronque con la calle Javier, según queda explicado en los dos artículos precedentes.

Anelier en su poema nos relata cómo los judíos participaron en la defensa de la Navarrería frente a los burgos<sup>4</sup>. En el diccionario de J. Yanguas y Miranda de 1840 (t. II, p. 517), en referencia al monarca francés Felipe III el Atrevido, dice: «En 1280 mandó el rey que se restituyesen las heredades confiscadas a los que estaban inocentes: que se oyesen las reclamaciones de los judíos a quienes, no habiendo tenido parte en la rebelión, les destruyeron sus casas, y que se les diese terrenos para fabricar otras».

Lo que nos relata la documentación histórica es que la judería había quedado completamente destruida y su reconstrucción se inicia paralelamente a la repoblación de la Navarrería<sup>5</sup>. ¿Dónde habitó la comunidad judía de Pamplona durante estos más de

2 Lacarra & Duque (1975, p. 28) y Privilegio n.º 7 [1154], marzo 3. Estella.

3 «Platea que sunt prope ortum canonicorum ecclesie Beate Marie Pampilone et coram domo archidiaconi mense ubi ante destructionem Nauarrerie judería ese consuevit, pro facienda de nouo ibidem Juderia custodiantur». AGN, Comptos, reg. n.º 20, ff. 76-79. Editado en AVRN t. XI, p. 544 y NJ1, n.º 201, as. 12, p. 328.

4 En el capítulo 80 dice: «también vinieron algunos villanos de las aldeas que están en los alrededores de Pamplona, y allí acudieron [...] pues ninguno amaba los burgos, así Dios me perdone. Llamaron a los judíos, que son falsos y miserables, y cuando se hubieron juntado todos, salieron los ricoshombres cada uno con su estandarte, después los villanos y los judíos iracundos...» Guillelmus Anelier de Tolosa, me fecit (Anelier, 1995, p. 322).

5 Béatrice Leroy (1991, p. 25) dice: «Después de la guerra de la Navarrería el antiguo barrio destruido por los francos en 1276 y por las tropas franco-navarras durante la guerra civil de 1275-1276, los judíos, acostumbrados a vivir cerca de la catedral, se extendieron por toda la ciudad en pequeños grupos». Juan Carrasco (2002): «Arrasada la judería, espacio físico de la comunidad, la aljama siguió ofreciendo cobijo y amparo institucional a las familias que, ajenas al sangriento suceso, habían perdido sus hogares. A partir de 1285, el baile recupera su actividad recaudadora y centrada en los mismos conceptos de antaño». Si la Administración real recauda es porque la comunidad judía subsiste y habita en Pamplona. En un documento fechado en 1338 dos canónigos pitanceros arriendan a cinco años una casa situada en la judería vieja, solar que parece localizarse en los límites de la ciudad, pero es muy difícil encontrar esa ubicación. También se nombra en los registros de la bailía de Pamplona varias viñas dadas a censo en el término del cementerio de los judíos. Quedan muchas puertas abiertas a la investigación.



cuarenta y cinco años de desolación? Es muy difícil precisar dónde habitaron los sobrevivientes, tanto judíos como cristianos, y no hemos sido capaces de responder a esta pregunta; más si cabe porque el trabajo realizado está totalmente volcado a describir el espacio urbano repoblado y en el periodo estudiado no hemos encontrado ningún dato que nos ayude a encontrar alguna respuesta.

Volviendo al tema, vemos que los registros de contos nos describen con detalle los pagos de todas las rentas de los nuevos solares edificables, también los que ocupan los habitantes de la judería de Pamplona. Conviene recordar que el privilegio de Carlos el Calvo de 1324 menciona la voluntad de dotar a la nueva ciudad de una serie de servicios como son el chapitel, carnicería, baños, hornos y, como si fuera una infraestructura más, la judería<sup>6</sup>.

En los dos primeros contos (1321 y 1323) no se anotan pagos de rentas, posiblemente porque todavía no había ninguna familia judía instalada, es en el registro de 1328 cuando aparecen por primera vez mencionadas sus calles y los nombres de sus vecinos. El conto titula «De censens de casas en la iuderia, en la quoyal es dado el cobro de tierra en ancho et treinta cobdos en luengo, a 3 sueldos de ces»<sup>7</sup>. Estos registros dividen la judería en tres barrios residenciales:

- «En el barrio que es ateniend el uerto de los cannonigos» («In uico qui est prope Ortum Canonicorum»).
- «En el barrio de suso» («In uico superiori»).
- «En el barrio cabo la Teyllera, teuiendo al portal de la Fuent Vieylla» («In uico prope Tegulariam iuxta portam Fontis Ueteris»).

El pago de censo de las *plateas* de la judería es considerablemente más gravoso que el resto de barrios. Si las calles de los cristianos pagaban 6, 4 o 2 dineros por codo de tierra por cada 60 codos en longitud, la judería paga en todas sus calles una cantidad unificada de 3 sueldos (36 dineros) por codo de tierra, por cada 30 codos en longitud. Como las longitudes de sus plateas medían la mitad, la judería pagaba 72 dineros frente a los 6, 4 y 2 dineros del resto de calles de la repoblación, una notable desproporción.

La comunidad judía debió presentar sus quejas por las grandes cargas fiscales a las que eran sometidos por la Administración del rey<sup>8</sup> y en el conto de 1339, la cuantía a

6 AGN, Comptos, caj. 6, n.º 30. «... habebimus autem in dicta ciuitate iuderiam, Capitolum, Carniceriam, balnea, furnos, stalla et alia iura nostra». Editado en Irurita (1959, p. 210).

7 AGN, Comptos, reg. n.º 23, f. 155; AVRN t. XII, vol. 1, pp. 381-394; NJ1, n.º 237, as. 79-173, pp. 377-380. En el año 1328, el censo aparece escrito dos veces, una primera lectura en romance y una segunda en latín, que dice textualmente: «De censu domorum Juderie Pampilone, in qua cubitus terre in latitudine continens triginta cubitus in longitudine, est traditus pro 3 solidis annui censsus». AGN, Comptos, reg. n.º 22, ff. 49r-55r; AVRN, t. XII, vol. 2, p. 173.

8 Se reduce la cantidad a rentar en la judería, por letra del señor de Sulli, gobernador de Navarra, fechada el 1 de junio de 1338, según se describe en el conto de 1337 en un añadido posterior. «Fuit reductus dictus cubitus ad 12 d. annuim censsus inspecta eorum pauperitate per letteram domni de Sulliaco, gubernatori Nauarre, datis dominica prima iunii CCCXXXIIIº». AGN, Comptos, reg. 38-2, f. 85v. Editado en NJ2, n.º 286, as. 261, p. 160.

pagar se reduce a 12 dineros por cada 30 codos de longitud<sup>9</sup>, una tercera parte que lo que habían estado pagando durante los primeros años.

La judería de Pamplona habitó más de ciento setenta años<sup>10</sup> en la esquina sureste de la Navarrería. En los planos que incluimos podemos ver que ocupaba los terrenos de la plaza de Santa María la Real, el palacio arzobispal, el retiro sacerdotal del Buen Pastor y sus alrededores. Tras la expulsión de los judíos en 1498 algunos terrenos de la judería pasaron a formar parte del nuevo convento de la Orden de la Merced (Martínez, 1974, p. 241). Con estas nuevas edificaciones conventuales desaparece la anterior trama urbana.

La disposición de las calles de la judería se esquematiza en el plano que aparece publicado en 1954 junto con el artículo de Florencio Idoate «Las fortificaciones de Pamplona a partir de la conquista de Navarra».



Figura 1. Plano de la judería de Pamplona publicado por F. Idoate, 1954.

Con esta información y la relación de pagos de los contos hemos recreado la planimetría de la judería de Pamplona durante este periodo.

9 «Delas plaças de la iuderia en la quoval es (tachado y escrito encima: fue) dado el cobdo de tierra en anplo a 30 cobdos en luengo a 3 sueldos de cens» y continúa con un símbolo (+) y en el margen superior anota lo siguiente: «+ et reduyto el dicto cobdo de tierra a- XII d decens por letra del seynor de Suli Governador de nauarra assi como en el precedent ayngo so este captlo mas plenament segrient». AGN, Comptos reg. n.º 41, f. 252v (1339); NJ2, n.º 298, as. 237-312, pp. 235-239.

10 Desde 1321 hasta 1498 tras su expulsión de Navarra ordenada por el rey Juan de Albret.

Conviene tener en cuenta que la judería se urbanizó abierta al resto de calles de la Navarrería y conforme se fueron edificando sus casas, se fueron realizando algunos cierres con o sin tapias y fachadas de casas que la delimitaron como una calle más. En 1328, con la crisis sucesoria tras la muerte de Carlos el Calvo, se produce el asalto y destrucción de la judería de Estella, y ante tales sucesos se encarga a Miguel de Roncal como baile de los judíos de Pamplona, que los defendiese e hiciese cuanto estuviera en su mano para evitarles cualquier peligro (Irurita, 1959). A partir de entonces sabemos que se cerraron las calles y se colocaron puertas en varios puntos, pasando la judería a convertirse en un barrio cerrado y aislado del resto de la ciudad. Martinena (1974, p. 177) menciona la queja de vecinos queriendo que no habiten judíos en casas de cristianos, haciendo alusión a un documento de 1336 «ayan preso plaças et non quieren fazer, et con gran malicia finquan fuera de la dicta judería logando casas de los xristianos et morando entre eylllos...». El gobernador de Navarra, Saladin d'Angleura, ordena que los judíos de Pamplona edifiquen sus casas y habiten en la judería, mandando al preboste de la ciudad de la Navarrería que pregone públicamente que ningún judío sea tan osado de vivir fuera de la judería<sup>11</sup>. Este mismo año 1336 los comisarios de la judería Pedro Paisera y Bartolomé el mercero, dan a censo a nuevos vecinos (posiblemente los que tenían casas fuera), en parcelas no habitadas de la judería<sup>12</sup>.

### 2.1. El barrio junto al huerto de los canónigos

Este primer barrio se encontraba lindando con el huerto de la catedral, un terreno que ya viene descrito en la concordia de la repoblación de la Navarrería que llevaron a cabo el rey Felipe el Luengo con el obispo Arnalt de Barbazán y el cabildo catedralicio. En el acuerdo se ceden al rey todos los derechos del dominio temporal sobre los cuatro barrios de Pamplona, así como la posesión de varias haciendas y castillos que también pasan a la corona, reservándose para la Iglesia:

las casas que poseían el obispo, arcediano de la tabla, hospitalero, dignidades y cabildo en los cuatro barrios, así como las casas propias destruidas que habían tenido en la Navarrería y San Miguel, juntamente con los huertos, jardines, prados, viñas, molinos y otras posesiones que les pertenecían en las cuatro villas de Pamplona, y cuatro arinzadas de tierra junto a la catedral (Goñi, 1979, p. 88).

Entre las propiedades que se definen en el acuerdo, el cabildo se queda con cuatro arinzadas de tierra junto a la catedral<sup>13</sup>. Este terreno es el huerto de los canónigos que pervive todavía hoy entre el palacio episcopal y la canónica. Junto al mencionado huerto se situaba este primer barrio de la judería que, si volvemos al plano publicado por Idoate, se corresponde con el «barrio de Yuso» y la zona de la sinagoga.

11 AGN, Comptos. caj. 7, n.º 67; NJ2, n.º 275, pp. 90-91.

12 AGN, Comptos. caj. 7, n.º 67, 68, 69 y caj. 9, n.º 8; NJ2, n.ºs 276-279, pp. 92-98.

13 «[...] cum quator arinscatis terre prope ecclesiam». ACP, Arca 2ª, Epi n.º 4, 29 septiembre 1322. Editado en Irurita (1957, Apéndice LI, p. 176).

En el conto de 1328<sup>14</sup> se nombran veintidós solares ocupados, de los cuales dieciséis tenían construidas sus casas. La suma de sus rentas daría una superficie resultante de 3092 m<sup>2</sup>. Es muy posible que toda la judería iniciase su repoblación hacia 1324 porque nos encontramos con un número muy elevado de casas registradas en 1328, pero no hemos encontrado documentación que lo confirme.

En el asiento contable 15 dice: «Las primeras dos plaças que se ateniend el portal non son dadas» y en la copia en latín «Due platee que sunt prope portam dicte Juderie, nundum sunt traddite»<sup>15</sup>. La parcela correspondiente al asiento 19 dice: «La otra plaça en seguiend non es dada». La 24 también vuelve a estar libre y dice: «Las dos plaças en seguiend non son dadas» y el último asiento dice: «La plaça en seguiend pora sinoga se goarda», la última parcela del barrio es la sinagoga.

Dos referencias de este barrio nos ayudan a ubicar los solares:

1. Varias parcelas dan al portal de la muralla, lo que confirma que se mantiene esta parte de la fortificación anterior a la guerra de la Navarrería, y que tiene una puerta de acceso al río que también ha pervivido durante estos cuarenta y cinco años de abandono. Este portal lo llaman de la judería<sup>16</sup>.
2. Se destina una parcela para construir la sinagoga que se edificaría en los primeros años. En otras ciudades pervivieron varias sinagogas, pero en los contos de la Navarrería en el periodo estudiado solo se cita esta<sup>17</sup>. Del conto de 1412 extraemos que dos parcelas residenciales se habían transformado en casas de oración de las judías y otras dos en cofradías<sup>18</sup>.

La relación se repite sin ninguna alteración hasta el conto de 1339 de Johan Périz de Lecumberri, el comentado registro que rebaja a una tercera parte la renta de las tierras de la judería<sup>19</sup>. Aquí se incluyen cuatro nuevos propietarios: dos ocupando las dos parcelas junto al portal, y otras dos en las dos *plaças* libres más próximas a la sinagoga. Sigue sin ocuparse una *plaça* entre «jacob farach» y «salomón ederra i çima su muger», pero el resto del barrio ya estaría ocupado.

En el conto de 1342 y anteriores la relación de apuntes de este barrio junto al huerto de los canónigos termina con la sinagoga, pero en el siguiente de 1343 se incluyen dos

14 AGN, Comptos, reg. n.º 23, ff. 149-160; AVRN t. XII, vol. 1, pp. 381-394; NJ1, n.º 237, as. 79-173, pp. 377-380.

15 AGN, Comptos, reg. n.º 22, ff. 49r-55r.

16 En el registro de Pascual de Lerruz de 1412 se le identifica como Portal de Garcimarra, relacionado con el actual molino de Caparroso, junto al club Natación Pamplona. AGN, Comptos, reg. n.º 320, ff. 195-204.

17 Béatrice Leroy (1991) dice: «Cada aljama posee libremente una o varias sinagogas (hay tres en Tudela y dos en Pamplona), con sus oratorios, su cementerio (el fosal de los judíos), con sus edificios comunitarios, baños, hospitales-hospicios».

18 AGN, Comptos, reg. n.º 320, ff. 195-204.

19 AGN, Comptos, reg. n.º 41, f. 252v; NJ2, n.º 298, as. 237-312, pp. 235-239.

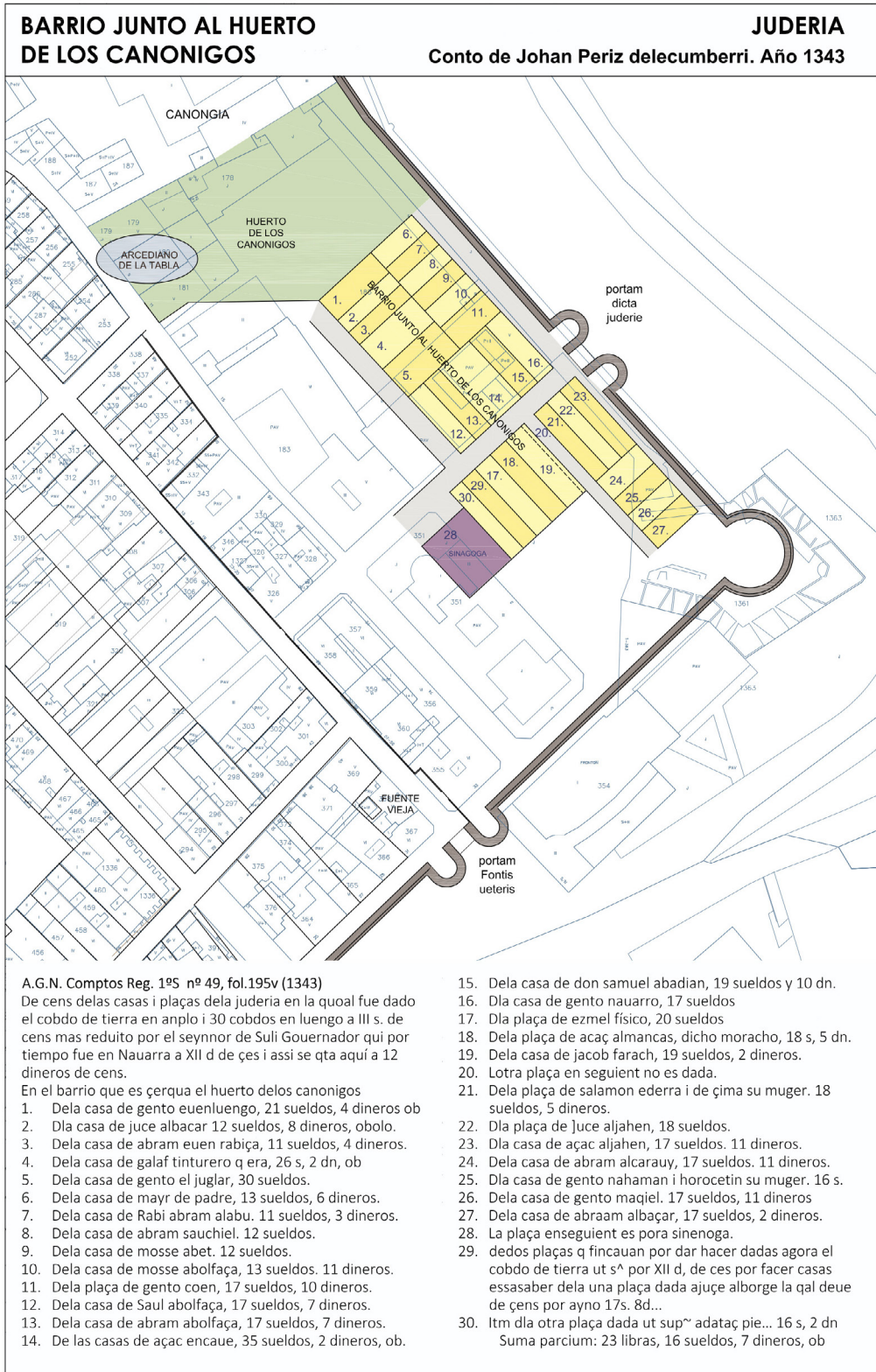


Figura 2. Fuente: elaboración propia. Datos: AGN, Comptos, Reg. 1.ª S., n.º 49, f. 195v (año 1343).

nuevas parcelas que faltaban por hacer<sup>20</sup>. A estos dos nuevos vecinos se les cobra la renta de tres meses, de octubre a 1 de enero.

Si volvemos al plano publicado por Idoate, la sinagoga la sitúa al sur del barrio de Yuso alejada del huerto de los canónigos que grafía encima, justamente en la acera contraria de la «Rua del Portal al río». Esta situación gráfica junto con las superficies derivadas de los pagos y la descripción de los contos, nos lleva a desarrollar este primer barrio de la judería, con las viviendas situadas en la cara este del barrio, tanto a un lado de la rúa como al otro. Y tiene sentido que parte del terreno previsto para sinagoga, no se haya ocupado al construir un edificio más pequeño, y que el terreno no ocupado inicialmente de aproximadamente 260 m<sup>2</sup>, con los años y ante la oportunidad recaudatoria, se habilite para dos nuevas parcelas residenciales. Así resulta que en 1343 hay veintiocho plateas ocupadas con una superficie de 3902,57 m<sup>2</sup>.

En el conto de 1346 la parcela sin ocupar pasa a nombrarse calle, y las dos *plaças*, anterior de Jacob Farach y posterior de Salomón y Cima, pagan un suplemento en sus rentas y así aumentan su superficie al reducirse la anchura de la calle<sup>21</sup>. En este año se mantienen las mismas veintiocho plateas ocupadas con una superficie de 3974,19 m<sup>2</sup>, y a partir de este registro y hasta el último de 1369, ya no se producen variaciones en las rentas del barrio.

En la relación de 1367 en el folio 211r dice «Estas son las casas que non son enfranquidas» a continuación va nombrando vecinos de las distintas calles de los barrios cristianos y cuando llega a la judería no modifica el encabezado de los años anteriores<sup>22</sup>. Los barrios de la judería siguen contabilizando igual en los últimos contos de la Navarrería y a partir de 1369 toda la judería continúa pagando rentas a los recibidores de la corona, manteniéndose los terrenos como propiedad del rey, frente al resto de la Navarrería que se enfranquiza, es decir se vende y se privatiza, desapareciendo los registros contables de los barrios cristianos, pero no los de los barrios judíos.

## 2.2. El barrio de Suso

Este segundo barrio de la judería se identifica perfectamente con el grafiado en el mencionado plano. La primera descripción también aparece anotada en el conto de 1328 «en el barrio de suso»<sup>23</sup> que en su revisión escrita en latín lo describe como «In uico superiori». La descripción deja claro que la situación del barrio está elevada topográficamente sobre el anterior barrio que en el plano lo define como de Yuso o inferior y también elevado sobre el tercero del que hablaremos más adelante. Actualmente, la

20 AGN, Comptos, reg. n.º 49, ff. 192-198; NJ2, n.º 317, as. 288-394, pp. 419-426 (1343) «dedos plaças q fincauan por dar hacer dadas agora a».

21 «La otra plaça en seguient noes dada q caýll es». AGN, Comptos, reg. n.º 56, ff. 190-198 (1346); NJ2, n.º 332, as. 161-263, pp. 562-566.

22 AGN, Comptos, reg. n.º 122, ff. 195-216. Editado en NJ3, n.º 62, as. 172-284, pp. 751-755.

23 AGN, Comptos, reg. n.º 23, ff. 149-160; AVR N t. XII, vol. 1, pp. 381-394; NJ1, n.º 237, as. 79-173, pp. 377-380.

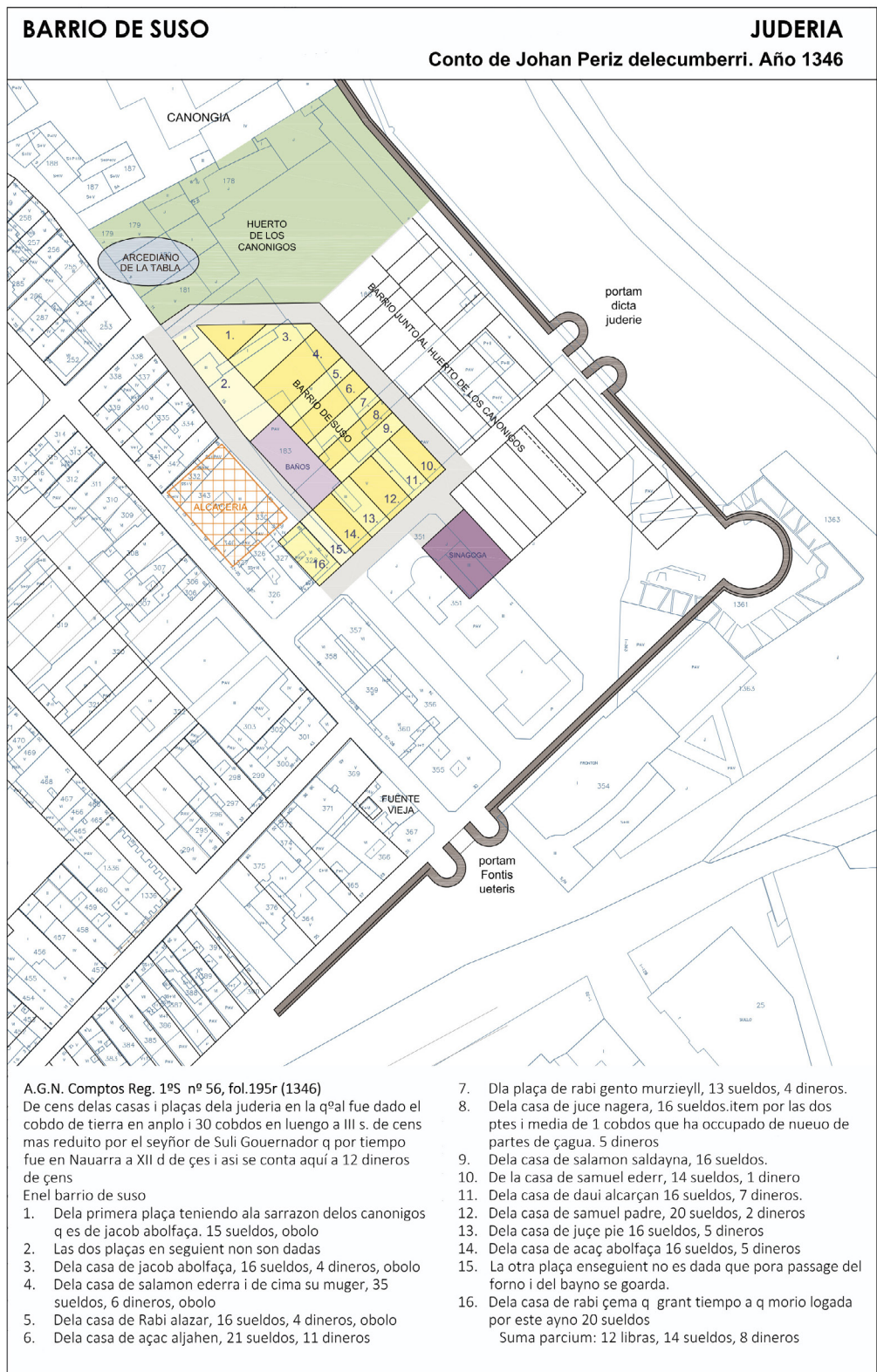


Figura 3. Fuente: elaboración propia. Datos: AGN, Comptos, Reg. 1.ª S., n.º 56, f. 195r (1346).

topografía de la zona no manifiesta desniveles apreciables porque siglos después se llevaron a cabo rellenos de tierra que la han modificado.

Después del título, la descripción del barrio continúa diciendo «Las tres plaças teniendo a la sarrazon del verto de los canonigos non son dadas» para seguir citando cuatro casas edificadas o en proceso de construcción y ocho plateas todavía sin edificar. Entre medio el conto intercala dos asientos que dicen: «la plaça enseguint no es dada», dejando un total de diecisiete parcelas para edificar, frente a las veintiocho del barrio anterior.

Los siguientes contos repiten la misma relación de nombres, hasta llegar al año 1343 que se inicia diciendo: «Dlas tres plaças teniendo a la sarrazon de los canonigos q fincauan por dar es dada la prima a jacob abolfaça... Las dos plaças en seguint non son dadas». Más adelante dice: «Dla plaça de bidal Sauchiel por la qal noa seydo rendido ningun cens grant tiempo a por q morio sin costruyr casa dada con unas tierras asamuel ederr».

También se amplían y/o cambian de propietarios varias fincas. La última parcela no ocupada no se renta porque queda convertida en calle pública de acceso al horno y a los baños de la judería<sup>24</sup>.

La siguiente modificación del registro del barrio de Suso se refleja en el conto de 1346 donde se paga la ampliación de la casa de Juce Nagera, quien ocupa 2,5 codos en la parte trasera de la finca<sup>25</sup>. A partir de entonces los contos del barrio ya no sufren ninguna alteración hasta el último registro de 1369.

El barrio de Suso alcanza su máxima ocupación con catorce vecinos y una superficie de 1968,39 m<sup>2</sup>, la mitad de tamaño que el barrio anterior.

### 2.3. El barrio de la Tejería y Fuente Vieja

El último barrio de la judería es el «Barrio cabo la teyllera, teniendo al portal dela fuent ueiylla» o «In uico prope Tegulariam iuxta portam Fontis Ueteris»<sup>26</sup>. La expresión «cabo» viene a interpretarse como «al lado de» la tejería, y «teniendo al portal» lo interpretamos como «donde está el portal de la fuente vieja».

Volviendo al plano extraído del artículo de Idoate, la fuente vieja la sitúa junto a la que denomina «puerta de la Judería». No cabe ninguna duda que este portal estaba situado al final de la actual calle La Merced, junto al frontón Labrit.

24 «Dla plaça de gento albaçar por la qal grät tpö q noa seydo rendido ces por q morio sin fragoar casa dada asaaç abolfaça con mas de tierras...». «La otra plaça enseguint no es dada q para passage del forno i del bayno se guoarda». AGN, Comptos, reg. n.º 49 (1343); NJ2, n.º 317, as. 288-394, pp. 419-426.

25 «item por las dos ptes i media de 1 cobdos que ha ocupado de nueuo de p\_tes de çagua. 5 d». AGN, Comptos, reg. n.º 56 (1346); NJ2, n.º 332, as. 161-263, pp. 562-566.

26 AGN, Comptos, reg. n.º 23, ff. 149-160; AVRN t. XII, vol. 1, pp. 381-394; NJ1, n.º 237, as. 79-173, pp. 377-380.



El barrio se inicia con catorce vecinos en el primer censo de 1328 y de ellos la mitad define casa y la otra mitad *plaça*, quedando las «otras plaças atal portal delant la carnicería non son dadas» y «otras plaças atal barrio de suso non son dadas»<sup>27</sup>. Al describir estas parcelas sin vecinos, encontramos un nuevo dato en nuestro estudio «portal delante la carnicería» que podría interpretarse como un tercer portal de muralla que se encontraría en la judería donde estaría la carnicería de la judería. Sin embargo, el mencionado plano que nos sirve de referencia, solo define dos puertas. Posiblemente solo existieron dos portales y el «portal delante la carnicería» es el mismo «portal dela fuent uieylla». Entonces, ¿por qué lo llama de forma diferenciada? La respuesta puede ser que cuando el recibidor del conto describe el nombre de cada barrio lo describe en su globalidad, distinguiendo este tercer barrio cabo la teyllera dentro de un sector que se sitúa próximo a las industrias de tejeras y junto a la fuente vieja, describiendo unos hitos fuera de la judería que le sirven para situarlo espacialmente en la Navarrería. Sin embargo, cuando entra a desarrollar internamente cada barrio, busca otras referencias más específicas. En este caso su referencia es la carnicería de los judíos, un hito interno a la judería.

Según esta interpretación, si virtualmente accediésemos a la Navarrería de 1328 por este portal de la muralla, encontraríamos a la izquierda las industrias tejeras y la fuente vieja, y a la derecha la carnicería de la judería.

La situación de la fuente vieja es otra incógnita que queda por resolver. Si la situación que dibuja el plano de Idoate fuera correcta, en el portal n.º 30 de La Merced encontraríamos los restos de la fuente vieja.

Siguiendo con el desarrollo de este barrio, desde 1328 hasta 1339 los registros se repiten sin ninguna alteración. Es en este año 1339 cuando aparecen mencionados varias notas al margen: una para indicar que «Juçe arrueti» no tributa por «q grant tpo ha q morio i non... costruio casa», y otra para mencionar que la parcela de «juda Rena... es dada con mas de tierra para dos casas a saul açaya y açac saldayña»<sup>28</sup>.

En 1343 vuelve a mencionarse cambios de titularidad de las parcelas y aparecen nuevos vecinos, «dlas otras plaças q fincauan por dar la prima es dada a abram alborge...» y «dla otra plaça enseguint dada de nuevo ut supra ajacob Rabiça». Continúa con los vecinos habituales para luego completar el conto con ocho nuevos apuntes, varios de la familia Abolfaça (Jacob, Mose, Saul y Abram) propietaria de nueve parcelas en toda la judería. La relación de este año 1343, describe veinticinco vecinos y una nota al margen que dice: «la otra plaça enseguint no (tachado) es dada – aacaç cohen a pagar cens al ayno q viene»<sup>29</sup>. La superficie relacionada con el pago de renta es de 3456,12 m<sup>2</sup>, pero todavía quedan parcelas libres.

27 AGN, Comptos, reg. n.º 23; AVRN t. XII, vol. 1, pp. 381-394; NJ1, n.º 237, as. 79-173, pp. 377-380. «Alie platee de ibi usque ad portam que est coram macello, nondum sunt tradite» y «Alie platee de ibi usque ad uicum superiorem, nondum sunt tradite». AGN, Comptos, reg. n.º 22.

28 AGN, Comptos, reg. n.º 41, ff. 248-254; NJ2, n.º 298, as. 237-312, pp. 235-239.

29 AGN, Comptos, reg. n.º 49; NJ2, n.º 317, as. 288-394, pp. 419-426.

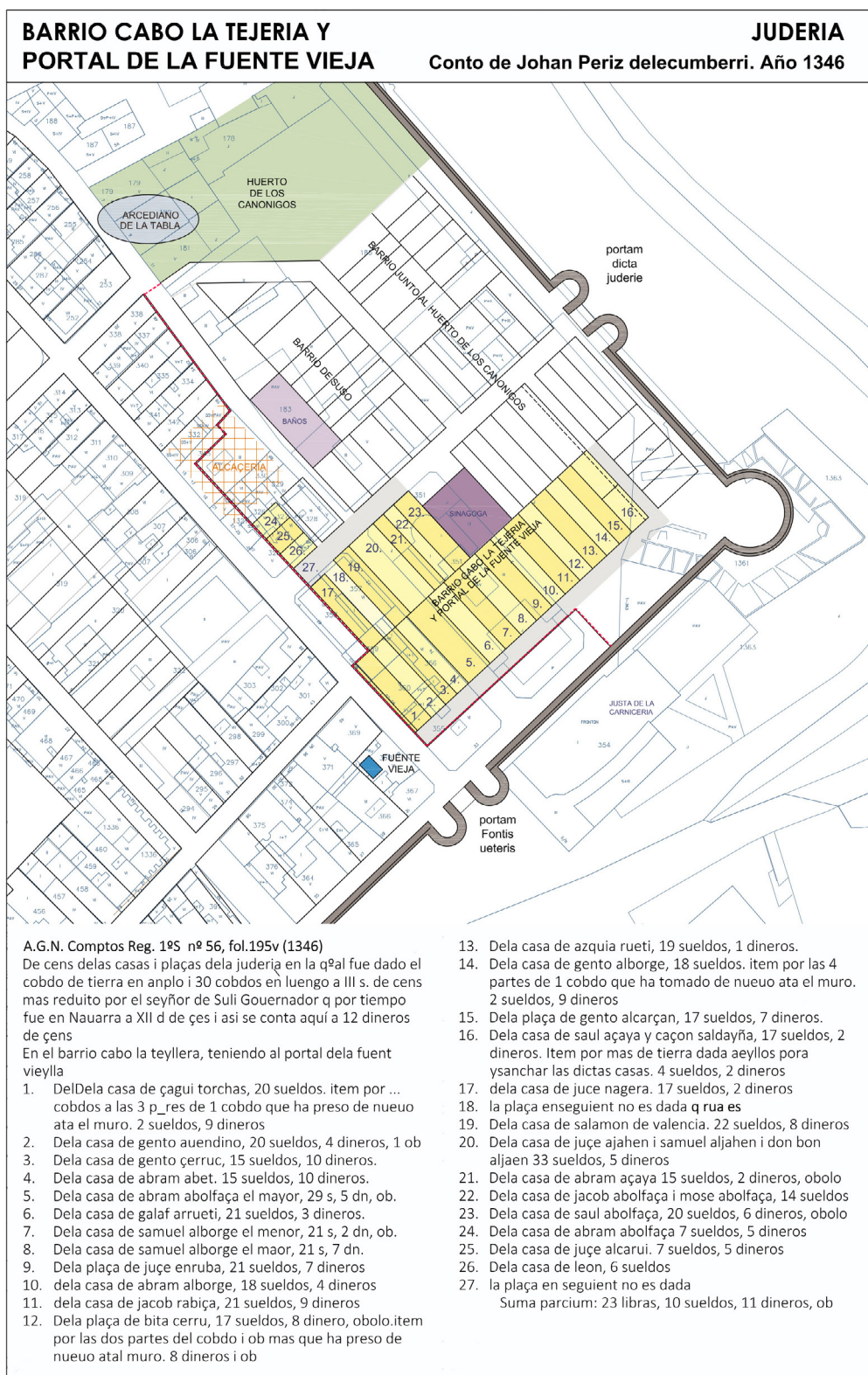


Figura 4. Fuente: elaboración propia. Datos: AGN, Comptos, Reg. 1.<sup>a</sup> S., n.º 56, f. 195v (1346).

Igual que ocurre en los otros dos barrios, en el conto de 1346 también crecen de tamaño varias parcelas. La primera es la de Çagui Torchás que se apropia de una superficie de 21,29 m<sup>2</sup> «que ha preso de nuevo ata el muro». La hipótesis más plausible es que la construcción del muro de cierre de la Judería con los barrios cristianos se realizase separado dos codos del linde de la parcela de Cagui Torchás, y que con el tiempo se lo apropia y los recibidores le obligan a pagar este incremento de terreno. Igual ocurre con las fincas de Bitá Cerru y Gento Alborge pero en este caso con algún corredor o belena entre fincas. La parcela n.º 18 «plaça ensequient no es dada q rua es»<sup>30</sup> parece convertirse en corredor de conexión entre la zona de la alcaicería al norte y la zona de la carnicería al sur.

El barrio cabo la Tejería y Fuente Vieja adquiere aquí su renta más elevada con un pago de 23 libras, 10 sueldos, 11 dineros, óbolo, repartidos en veinticinco parcelas, es decir, con una superficie resultante de 3646,12 m<sup>2</sup>.

La relación de apuntes contables del barrio de la Tejería y Fuente Vieja se mantiene sin variaciones hasta el último conto de 1369 donde menciona que varias *plaças* no han pagado porque no hay nadie «q pague cens» o porque es «destruyta», mientras que la parcela de Saul Abolfaça reduce la renta a pagar<sup>31</sup>. Esta parcela termina convirtiéndose en casa de oración de las judías, según detalla el registro de 1412<sup>32</sup>.

Uno de los propietarios de este barrio es «don bon aljaen», médico del rey Carlos II al que acompañaba en sus expediciones militares.

#### 2.4. La alcaicería de los judíos

Por la relación descrita en la calle Englentina sabemos que, en su límite con la judería, en la parcela de Pedro García de Mondragón y parte de la de Pedro de Elorz (¿o de Olóriz?) se construye la alcaicería. Por otro lado, en el barrio de Suso se menciona la creación de un pasaje para acceder al horno y a los baños. Estos datos nos llevan a interpretar cómo en la zona de la actual calle Dormitallería 15 y 17, se construyeron los baños y el horno de la judería en un espacio urbano específico para albergar las dotaciones propias de los judíos, y entre aquellos espacios públicos se encontraba el mercado.

El primer dato a tener en cuenta es que la alcaicería no aparece nombrada hasta el conto de Bartolomé de Sangüesa de 1337, cuando define a Pedro García de Mondragón como portero de la judería y tomador de las rentas de los judíos<sup>33</sup>. Aquí ya se menciona que existe una alcaicería junto con las tablas del mercado judío y que su renta viene implícita en el «maçello iudorum» de 1328 y sucesivos.

30 AGN, Comptos, reg. n.º 56, ff. 190-198 (1346); NJ2, n.º 332, as. 161-263, pp. 562-566.

31 AGN, Comptos, reg. n.º 134, ff. 201-216 (1369); NJ3, n.º 649, as. 144-254, pp. 827-832.

32 AGN, Comptos, reg. n.º 320, ff. 195-204.

33 Nota al margen: «De todas estas partidas de iusso escriptas de cens de los judios, con las casas de la alcaçeria et tablas, Pero garçia de Mondragon, portero, ha tomado d'estos dos aynnos et eyll deue render cuentas». AGN, Comptos, reg. n.º 38.1, ff. 164v-169v (1337); NJ2, n.º 286, as. 260, p. 160.

El apunte de ese año 1337 no cambia en Englentina definiendo a Mondragón como propietario que paga la tradicional renta de su parcela, pero ya en el siguiente año 1338 se menciona por primera vez la construcción de una nueva alcaicería construida en las casas que fueron de Pedro García de Mondragón, portero y Martín Martínez de Ciganda «et de los estales de los argenteros et tintureros et d'otros derredor l'alcaçeria»<sup>34</sup>.

Martin de Ciganda, que no estaba registrado en los contos anteriores y el detalle del apunte siguiente indica «de loguero de la casa que fue de Martin de Ciganda, que tiene Çadia Rueti, çapatero, 20s»<sup>35</sup>. La pregunta que surge es ¿dónde se encuentra esta casa que paga la renta un cristiano y cambia a un judío?, no hay duda de que tiene que ser la mitad de la casa de Pedro de Olóriz que también deja de pagar renta en Englentina para ampliar la alcaicería<sup>36</sup>. En el registro de 1342 en el barrio de Englentina dice: «Dela meatat delas casas de Pedro de oloriz, 18 d, ob. Item dela otra meatat que era 18 d ob, nich que comprada fue por el Rey por ysanisar la alcaceria dela juderia de pomplona. Delas casas de pero guarçia de mondragon q era, 3 s, 5 d, ob nich q deyllas fue fecha donacion al Rey i en eyllas es construida la dicta alcaceria»<sup>37</sup>.

En la parte final de conto de 1341 de Johannes de Lecumberri, cuando habitualmente define los ingresos de los alquileres de tiendas y negocios en los diferentes lugares de la Navarrería, dice: «De loguero dela alcaçia i delas tiendas de argenteros costureros i remendones derredor las dictas alcaçia i judería por este ayngo finido fiesta de sant Johan bpta: CCC° XL° scdo». En esta relación de datos computa un número sin definir de cambras (cámaras o locales específicos en el interior del edificio), doce tiendas jusanas (o bajos) que están dentro de la alcaicería y diecinueve tiendas que se encuentran a su alrededor. Por el número de tiendas y por la cantidad recaudada no cabe duda que aquella alcaicería era un mercado amplio y dinámico.

En resumen, en 1337 el rey decide construir un edificio que aglutine el comercio de los judíos «alcaicería» junto al espacio de los baños y del horno de la judería, unos servicios que estaban situados junto al barrio de Suso. Y lo edifica en las parcelas de la calle Englentina, sencillamente por encontrarse muy bien ubicadas en el extremo de la judería, junto a un espacio destinado a mercado de la judería desde el inicio repoblador. En 1328 y siguientes, ya aparece reflejado el pago de los impuestos definido como «maçello iudorum» o mercado judío, con el pago de 20 libras anuales<sup>38</sup>. Por tanto, parece interpre-

34 «De tributo alcacerie de nouo constructe in domib° q' fuerunt per'garsie de mondragon janitoris i dopni Martini de ciguanda, p^sbiti i de tendis argentarioris, cisoris i alioris / q sunt in circuytun dicte alcacerie». Escrito en 1338 en latín en AGN, Comptos, reg. n.º 39, f. 61v, y escrito en romance ese mismo año en AGN, Comptos, reg. n.º 40, ff. 190-191 (1338); NJ2, n.º 294, as. 240-411, pp. 200-207.

35 AGN, Comptos, reg. n.º 40, ff. 190-191 (1338); NJ2, n.º 294, as. 311, p. 203.

36 El conto de 1339 en Englentina dice lo siguiente: «Delas plaças de Sancho garçia de mondragon (sobrescrito: q erant) 3s, 5d, ob (+)», a continuación, aparece una nota al margen derecho de difícil lectura que dice: «Dela meatat dlas casas de pedro». También aparece la señal + al pie de página que dice: «nich que deyllas fue fecha donacion al Rey i en eyllas es afrontada la dicta alcaicería el trebuido dela qual se tiende deapre de iuso» (borroso). AGN, Comptos, reg. n.º 41, ff. 248-254; NJ2, n.º 298, as. 237-312, pp. 235-239.

37 AGN, Comptos, reg. n.º 47; NJ2, n.º 315, as. 350-432, pp. 375-379.

38 AGN, Comptos, reg. n.º 23, ff. 149-160; AVRN, t. XII, vol. 1, pp. 381-394; NJ1, n.º 237, as. 79-173, pp. 377-380.

tarse de estos datos que en origen se crea un mercado de puestos más o menos estables, y con el crecimiento comercial, el rey impulsa la creación de un edificio específico «la alcaicería» en estos terrenos cercanos, para complementar al mercado ya existente.

Para mejorar la comunicación con el resto de las calles de la judería, una parcela del barrio de Suso se deja sin edificar y se convierte en calle. Aunque este pasaje se viene usando desde el principio, inicialmente se había previsto como residencial y no es hasta el año 1343 cuando ya se nombra como calle y así continúa año tras año.

La alcaicería se convierte en un multicentro de negocios. En su interior se comercializaría entre otras cosas con seda bruta, con objetos de seda elaborados y con otros productos textiles. El conto menciona algunos de sus oficios: argenteros, costureros, remendones, sederas, tintorero y plumero.

Años después, y en atención al ruego del arzobispo de Zaragoza, en 1364 el rey Carlos II entrega al juglar judío Bonafos, las casas «que nos auemos en la ciudat de la Navarrería, en nuestra judería»<sup>39</sup>, junto con los alquileres o logueros de un grupo de cambras y tiendas de la alcaicería. En el conto de ese mismo año 1364, cuando define los logueros alrededor de la alcaicería, dice: «De loguero dela prima casa que fue de martiniz de ciganda la coal es teniendo al portal dela juderia con el corral decaga la coal fue logada adabiam acaya argentero por este ayno, LXXV, s pretos, la coal el seynor Rey la ha dada a bonafos el joglar i Jento su fijo»<sup>40</sup>. Este apunte nos define que en la mitad de la parcela de Pedro de Olóriz, Martín de Ciganda construyó una casa que años después se adquiere para ampliar la alcaicería y se convierte en un arrendamiento de casa con negocio y en 1364 el rey se la dona al judío Bonafos y a su hijo Jento. En 1370 Monsire Johan de Tifel, por mandato de la reina, retira el alquiler de las cambras de Bonafos y las vuelve a alquilar. Beatrice Leroy dice que a la muerte de Bonafos, la casa pasa a un médico judío de Pamplona, llamado Samuel Alfaqui, en vez de a su hijo Jento, por haber sido la donación un punto de discordias entre la comunidad judía y el rey.

Volviendo a la fisonomía de la alcaicería durante estos años, sabemos que tenía seis cambras grandes y dos medianas, la mitad orientadas a la villa y la otra mitad a la catedral. Dentro de la alcaicería había doce tiendas, algunas con çeilleret, teilleret o ceillero (pequeño almacén cerrado). Sería un espacio cubierto parecido a un mercado actual con espacios cerrados y otros simplemente puestos de mercaduría. En los planos hemos representado una propuesta que nos ayuda a tener una cierta escala de los espacios, donde las cambras estarían localizadas en las caras noreste y suroeste, y las tiendas abiertas en el interior.

39 «La una de la quoaales afronta de una parte con la casa de Sancho de M...z (Mezquíriz) zapatero, d'otra part con nuestra alçaiceria. Item, la otra casa que es en la Rua de Çuarrondo, con las cambras que ha, en las quoaales moran a present Samuel Alborge, Jento Maynos et Salomon Alborge; frontan d'una part con la benella... enta'l vergel de los canónigos...». AGN, Comptos. caj. 18, n.º 78; NJ3, n.º 466, pp. 499-501.

40 AGN, Comptos, reg. n.º 112, f. 110 (1364); NJ3, n.º 474, as. 157, p. 519.

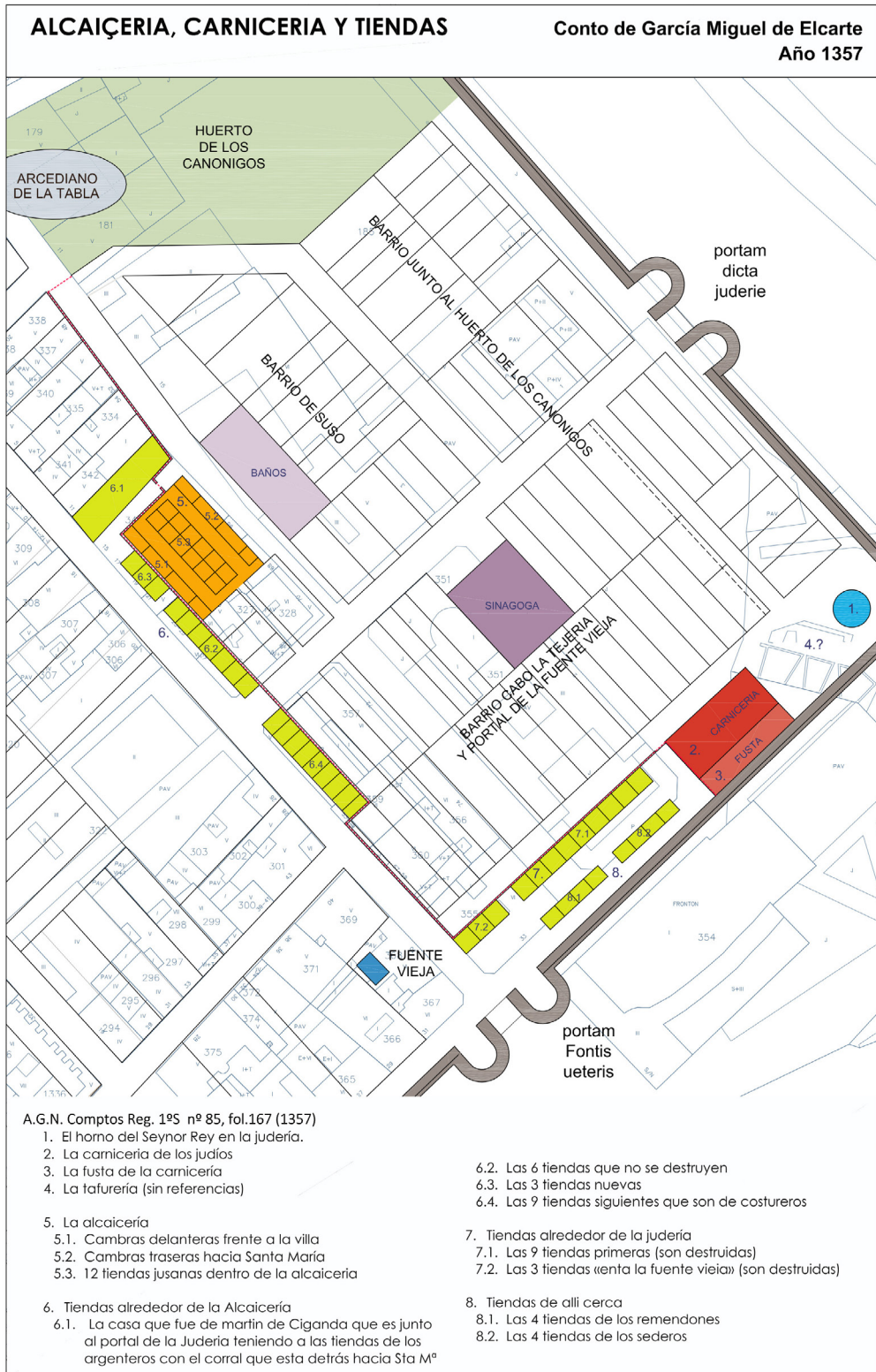


Figura 5. Fuente: elaboración propia. Datos: AGN, Comptos, Reg. 1.ª S., n.º 85, f. 167 (1357).

Para terminar con la alcaicería convendría comentar que en el año 1940, los obreros que construían un nuevo edificio en el n.º 27 de la calle de La Merced, encontraron el llamado «tesorillo de Pamplona». El tesorillo estaba formado por una sortija de oro y zafiro del siglo XII y 117 monedas de distintas cecas. Estaban en una bolsa tipo escarcela del reino nazarí de Granada del siglo XIV. Tanto la escarcela como las monedas se conservan en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid. Según la antigüedad de las monedas el tesorillo se habría escondido a principios del siglo XV, casi un siglo antes de la expulsión de la comunidad judía de Navarra. La ubicación del tesorillo tan cerca de la alcaicería, nos lleva a pensar que se trataba de un comercio judío que se encontraba en los terrenos que eran la expansión de dicha alcaicería hacia la calle principal de la judería. Se trataría de alguno de los pequeños talleres de aproximadamente 50 m<sup>2</sup> que se incluyen al final del registro del barrio de la Tejería y Fuente Vieja, y que los consideramos talleres o pequeños negocios por su reducida dimensión y por su situación.

## 2.5. Las tiendas derredor la alcaicería

En el conto de 1338 se inicia la descripción de los asientos que describen la existencia de tiendas alrededor de la nueva alcaicería. Hasta entonces sabemos que había una anterior alcaicería, pero no se mencionaban tiendas asociadas a dicho edificio. En esta nueva descripción se anotan cincuenta y un apuntes de cambras y estales y de cuatro remendones, con pagos de entre 12 y 30 sueldos. Los oficios de los que menciona el registro son ocho argenteros, un zapatero, un costurero y remendones remendones, y por la relación de sus nombres vemos que algunos no residen en la judería de Pamplona<sup>41</sup>. En el conto siguiente ya no detalla nombres. El conto de 1341 los ordena de la siguiente manera: alrededor de la alcaicería están la casa de Martín de Ciganda y diez tiendas más, y alrededor de la judería se enumeran diez tiendas ocupadas, una sin poderse alquilar y las de cuatro de remendones<sup>42</sup>. Pasados los años, en 1358 se mantienen alrededor de la alcaicería seis tiendas y se hacen tres nuevas frente a las puertas de las casas de Johan Martíniz de Irurzun<sup>43</sup>. En el conto de 1369, Johan Mtiz de Irurzun aparece como propietario de las parcelas de Simón de Echague, Yniego Lópiz, Miguel Périz y Pero Garcia de Mondragón en Englentina, justo enfrente de la alcaicería, en los portales 6 al 16 de la actual calle La Merced<sup>44</sup>.

Aparte de estas tiendas, en 1358 menciona las nueve tiendas de costureros que se mantienen de los años anteriores, y que se abona el montante total directamente de la aljama. En 1370, las nueve tiendas de los costureros no pagan renta «porque es la carniçeria aylli fecha»<sup>45</sup>.

41 AGN, Comptos, reg. n.º 40, ff. 190r-191v (1338); NJ2, n.º 294, as. 310-401, p. 203-206.

42 AGN, Comptos, reg. n.º 45, ff. 168v-169 (1341); NJ2, n.º 307, as. 248-324, pp. 317-320.

43 «De loguero dla VIIª, dla VIIIª et dla IXª tiendas nich aq por q costauan mucho de refacer son mudadas en las puertas de johan martiniz de yrurcun i aylli se rienden». AGN, Comptos, reg. n.º 88, ff. 179r-180 (1358); NJ3, n.º 403, as. 183-290, pp. 275-279.

44 AGN, Comptos, reg. n.º 134, ff. 201-216 (1369); NJ3, n.º 649, as. 144-254, pp. 827-832.

45 AGN, Comptos, reg. n.º 138, ff. 103-108 (1370); NJ3, n.º 659, as. 160-273, pp. 866-871.

## 2.6. La carnicería de los judíos

En el primer censo de la judería en 1328, junto con el pago del mencionado impuesto al «maçello iudorum», se define el pago de la *lezta* de la carnicería de los judíos, tributada a dos años por 22 libras anuales<sup>46</sup>. En el censo de 1329 y 1330 repite el tributo y amplía la definición diciendo: «de la lezta dela carnereria delos iudios puesta a mano dela synoria por que non se pudo tributar el primero dia de genero año XXIX ata el primero dia de genero anno CCC° XXX°. rebatidos 4 libras por el salario del Rabi que degoyllaua 13 libras, 19 sueldos, 8 dineros, obolo»<sup>47</sup>. Parece deducirse que el impuesto se reduce de 20 a casi 18 libras, y si repasamos otros años vemos que las cantidades cambian en cada registro en función del volumen de negocio anual. El conto de 1333 da un detallado informe de los pagos de la lezta, nombrando cada persona con el número de animales sacrificados y el importe de ochenta y cuatro asientos contables<sup>48</sup>.

Como hemos comentado anteriormente, cuando define las parcelas del «barrio cabo la Teyllera, teuiendo al portal de la Fuent Vieylla» localiza la carnicería de la judería junto al portal de la Fuente Vieja. Su localización se correspondería con el final de la calle Juan de Labrit y la plaza Santa María la Real.

La *lezta* de la carnicería de los judíos sigue tributando hasta el último conto de 1369, quedando el edificio sin la afección de la fortificación de la ciudad, por eso el lugar donde se dibuja en el interior de la muralla parece no generar problemas a la defensa de la ciudad.

En el conto de 1367 dice: «Item por otra recepta dela fusta dela casa dela carnereria delos judíos la coal fue derribada por mandamiento del honrado i cuerdo don Pedro daylloq° (Pedro de Olloqui) Comissario deputedo por el seynor Rey acerrar i fortificar la Ciudat d nauarriria de Pomplona la coal fusta fue operada por Sancho de beorrieta maestro carpentero del Seynor Rey...»<sup>49</sup>. Aquí interpretamos que se derriba una edificación junto a la muralla de la ciudad para mejorar su defensa. Esta «fusta» entendemos que es una construcción que tiene una función auxiliar a la carnicería de los judíos (un establo para el ganado a sacrificar), que se encontraría contra el lienzo de muralla, tal y como se ha dibujado.

Junto al tributo de la carne, en varios contos se menciona «el tributo dla lezta dla carnereria con la tafurería ensemble la coal es del Seynor Rey tributada a beniamin aceina judio carnicero de Pomplona»<sup>50</sup>. Había junto a la carnicería, una casa de juego de patrocinio real que también pagaba renta.

46 AGN, Comptos, reg. n.º 23, ff. 149-160; AVRN t. XII, vol. 1, pp. 381-394; NJ1, n.º 237, as. 79-173, pp. 377-380.

47 AGN, Comptos, reg. n.º 26, f. 155 (1330); NJ1, n.º 249, as. 95-156, pp. 494-496.

48 AGN, Comptos, reg. n.º 32, ff. 89-91 (1333); NJ1, n.º 263, as. 288-372, pp. 573-576.

49 AGN, Comptos, reg. n.º 122, f. 216v; NJ3, n.º 634, as. 172-284, pp. 751-755.

50 AGN, Comptos, reg. n.º 85, f. 167 (1357); NJ3, n.º 400, as. 247, p. 249.



## 2.7. Las tiendas situadas alrededor de la judería

Del loguero de las tiendas que se encuentran en «derredor la judería», señala once tiendas y una doceava de cuatro remendones. En el conto de 1341, la ubicación de una de las tiendas la coloca frente a la fuente vieja «enta la fuent uieylla».

En el conto de 1343 divide las tiendas que están alrededor de la judería, describiendo primero el loguero de nueve tiendas de las cuales solamente cuatro pagan renta ese año. Luego define el «loguero dla primera tienda enta la fuant veylla» y el alquiler de una segunda tienda. A continuación, se censan en las proximidades «aylli cerca de IIII remendones» a 5 sueldos por remendón y otras cuatro sederas que pagan la misma renta anual<sup>51</sup>. La relación termina nombrando el «loguero dlas casetas fechas de nuevo pora seglares judías».

Todas estas tiendas podrían localizarse entre el muro de la judería que delimita la rúa menor y el lienzo de la muralla, en el lugar donde se dibuja en el plano de Idoate. Por razones todavía desconocidas, en el conto de 1355 ya no se pagan rentas de estas tiendas alrededor de la judería y terminan destruyéndose, trasladándose sus actividades a la zona de la alcaicería<sup>52</sup>.

## 3. LA ZONA DEL CHAPITEL

El «capitolio» como se menciona en los comptos escritos en latín y «chapel» en aquellos escritos en romance navarro, era un edificio construido con la función de almacenamiento y comercialización del *blado* de las propiedades del rey, es decir del producto agrícola recogido en los prados del rey de la bailía de Pamplona y también se almacenaba el *blado* de particulares que quisieran vender en la ciudad pagando un canon<sup>53</sup>.

El chapitel de la Navarrería se ubicó entre los diferentes burgos y muy pronto se convirtió en el centro vital de la ciudad y su comarca, jugando un papel importantísimo en el desarrollo urbano y urbanístico de Pamplona. Junto al chapitel se fueron creando edificaciones ocupadas por actividades exclusivamente comerciales y entre ellos se desarrollaron pequeños espacios libres que favorecieron la relación social entre los vecinos de la Navarrería con los burgos de San Cernin y San Nicolás. De forma natural, poco a poco se va creando el lugar de venta de productos básicos como el pan, la sal, el grano, las legumbres, la hierba, la leña, la carne y hasta el pescado, en un espacio

51 AGN, Comptos, reg. n.º 49, f. 199; NJ2, n.º 317, as. 288-394, pp. 419-426.

52 En el conto de 1364 dice: «Item derredor la judería. Deloguero dlas IX tiendas q son derredor la judería nich por q son destruytas. Deloguero delas III tiendas q son enta la fuent vieia nich por q son destruytas. Item aylli cerca. Item de III tiendas delos remendones nich por q son destruytas. Item de IIIIº tiendas delas sederas, nich ut supra». AGN, Comptos, reg. n.º 112, f. 110v; NJ3, n.º 474, as. 101-182, pp. 517-521.

53 «Allí, el rey retiraba una parte porcentual de cada venta (alrededor de un 1,5 por cien del cargamento)». (Mugueta, 2009, pp. 219-264).

urbano situado entre el castillo de Luis Hutín, la muralla del burgo de San Cernin con el desaparecido barrio de Çuriburbu, la rúa Mayor (actual calle Mercaderes) y la rúa de Las Heras (actual calle Estafeta). Se trata de un lugar de diaria actividad comercial, frente a los mercados semanales y ferias anuales que se realizaban en las cercanías del convento de los Predicadores, al sureste de la actual plaza del Castillo.

El origen del chapitel está ligado a la repoblación de la Navarrería, con un primer objetivo de almacén de excedentes agrícolas para abastecer los años de malas cosechas, pero también con un propósito económico ya que era gestionado diariamente por los operarios reales para la venta de harinas, de grano y de ciertas legumbres, y para la fabricación de pan que ellos mismos comercializaban. Las ganancias de todas estas actividades aportaban importantes rentas a la administración del reino (Mugueta, 2009, pp. 219-264).

Una vez iniciada la repoblación en 1321, el 29 de septiembre de 1322 (a festo beati Michaelis) comienza la actividad comercial alrededor del chapitel, computándose los correspondientes impuestos desde esa fecha hasta la festividad de San Juan Bautista de 1323 tal y como queda reflejado en el primer censo del chapitel<sup>54</sup>.

En los gastos comunes que registra el abad de Baygorri en 1323 anota los costes de materiales y honorarios del personal que trabaja en el chapitel. A continuación, menciona los costes de la construcción del edificio junto al castillo destinado a «capitolium coram castro regís quod est in Nauarrerrie Pampilone». La edificación estaría terminada para el mes de abril de 1323 y en su construcción habrían trabajado «lathomorum, carpentariorum et aliorum operariorum hominium et mulierium» (albañiles, carpinteros y todos los operarios hombres y mujeres), añadiendo a la lista los diferentes materiales constructivos «lignis, tabulis, fusta, clauis, tegulis, plasto et aliis neccessariis emptis... et cum omnibus aliis neccessariis ad dictum opus», con un coste total de 621 libras, 3 sueldos y 11 dineros.

En el siguiente asiento de gasto, el abad de Baigorri menciona la construcción de los estales del capitolio, una serie de puestos de *mercadurías* que se encontrarían en los alrededores del edificio formados por pequeñas edificaciones añadidas a sus cerramientos exteriores ya que estaban cubiertos por sus propios tejados<sup>55</sup>. Estos estales, se construyen en madera bajo la dirección del carpintero real, el maestro Arnaldo de Castellon, y su función inicialmente parece estar ligada a la venta de pan, pero algunos se ocupan con comercios diversos.

Los siguientes asientos contables van desgranando otros gastos, como la construcción en piedra de los depósitos de grano, los estales de madera del interior del chapitel, ciertas obras de saneamiento del agua de lluvia y una cámara o estancia sobre la puerta

54 «vsque festum beati Johannis Babbiste anno veicesimo tercio». AGN, Comptos, caj. 5, n.º 131; AVRN t. XI, pp. 731-744.

55 «Pro faciendo de nouo aliud stale capitoli cum coopetura vbi rixtrices ville vendant panem» (rastrillo de la villa donde vendan pan). AGN, Comptos, caj. 5, n.º 131, f. 4r; AVRN t. XI, pp. 731-744.

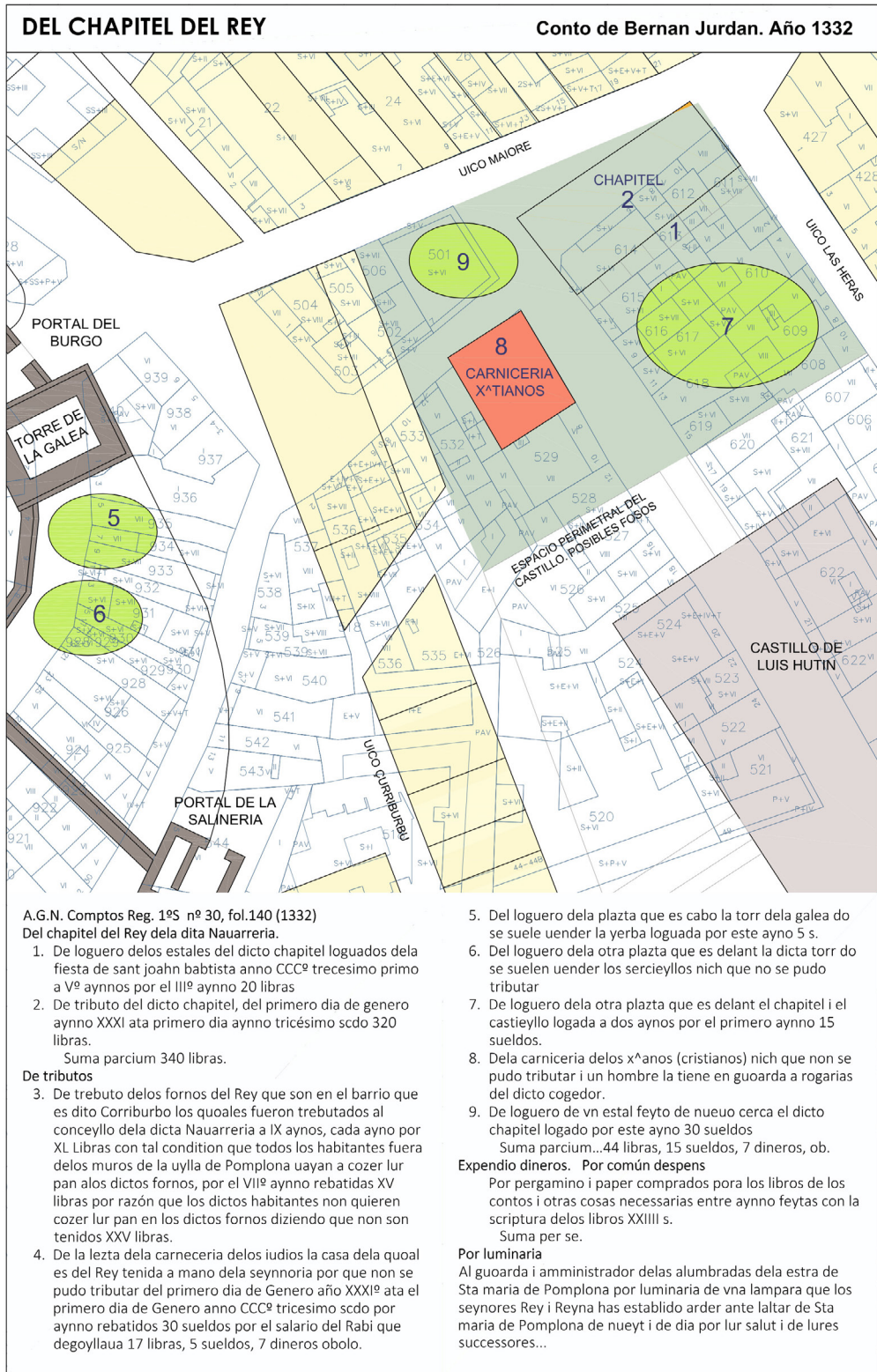


Figura 6. Fuente: elaboración propia. Datos: AGN, Comptos, Reg. 1.ª S., n.º 30, f. 140 (1332).

del chapitel. Aquí el recibidor intercala una partida de gastos para la compra y colocación de las cadenas de la puerta del castillo de Luis Hutín que quizás no las tenía y que aquí la incluye. Luego menciona la construcción del nuevo horno situado entre la población de San Nicolás y el castillo del rey, «ínter... populationis Sancti Nicholay et castrum regís quod est in Nauarrerria», horno ya mencionado en el barrio de Çuriburbu y aquí queda apuntado el coste de su construcción en 652 libras y 20 denarios, un gasto algo mayor que la construcción del chapitel.

En el conto de 1328, en el capítulo de *hemolumentos* describe los pagos de las rentas de los logueros<sup>56</sup> de las tablas o estales del dicto chapitel. Más adelante separa los beneficios relativos a la venta de pan<sup>57</sup> y las recepciones y expendios de trigo, *ordio* (de hordeum= cebada), avena, *geron*<sup>58</sup> y millo (mijo).

En el conto de 1329 se anota: «Del chapitel fecho de nueuo por el Rey en la dcta Nauarrerria»<sup>59</sup> volviendo a mencionar los logueros de los estales de venta de pan que en contos posteriores lo define como los estales «del dicto chapitel do las panateras uíenden el pan cocho»<sup>60</sup> y los emolumentos de Martín García de Ezcaua como gestor del chapitel.

A continuación, contabiliza los tributos del gran horno de Çuriburbu, que el rey cobra al concejo de la Navarrería como entidad que lo gestiona anualmente. En la parte de los gastos «expendio dineros» dedica un capítulo «por obras fechas» en la que se gastan 49 sueldos y 5 dineros «en recubrir los dictos fornos», comprar tejas, «carriar las dictas teyllas dela teyllera ata los dictos Fornos» y por último colocarlas. En el conto de 1329 figura una partida de gastos de «recubrir la dicta carniceria i en rehacer las puertas q eran crebantadas – con loguero de carpenteros – con fusta clauos teyllas compradas i con la q fazia mester»<sup>61</sup>.

En el conto de Esteban de Rosas de 1328 referente a la bailía de Pamplona, figura un pago de 7 libras, 6 dn, ob, por el alquiler de la casa «que fuit de Johannis Michaelis de Cucuylo, que est in capitolio Populationis, locate in anno XXVII<sup>o</sup> a duos annos». No hay referencia de este señor hasta 1347 que repite la misma frase y también viene intercalada entre los asientos de varias casas de los banidos de la Navarrería<sup>62</sup>. Parece extraerse de los registros de contos que esta edificación no se encuentra en la zona del

56 Del lat. *locarium* = precio de un aposentamiento, definido como salario, premio o alquiler.

57 AGN, Comptos, reg. n.º 23, ff. 149-160; AVRN t. XII, vol. 1, pp. 381-394; NJ1, n.º 237, as. 79-173, pp. 377-380.

58 Geron o yero, una leguminosa de alto valor nutritivo para rumiantes (Iribarren, 1997).

59 AGN, Comptos, reg. n.º 25, f. 165r.

60 A diferencia del pan blanco hecho en gran proporción con harinas de trigo, el pan cocho sería un pan hecho con harinas de cebada y/o avena quizás con una pequeña proporción de trigo por tratarse de un cereal más caro.

61 AGN, Comptos, reg. n.º 26, f. 155v.

62 «Deloguero dela casa q fue de John miguel de cucuylo enl chapitel dela población de Pamplona por IIII<sup>o</sup> i ulterior año, 4 libras». AGN, Comptos, reg. n.º 58, f. 176v.

chapitel, sino que se refiere a que Johannes Michaelis de Cucuylo tenía una segunda casa junto a sus viñas en el término de Ouieta o en otro lugar. La referencia al capitolio se entiende como el sitio donde se encontraría la casa familiar de Johannes antes de la guerra de la Navarrería. De hecho, Petri de Cucuylo paga por una *platea* en el vico Maiori desde 1323, probablemente la renta de parte del anterior terreno de la casa de su padre o de su abuelo.

Los siguientes comptos repiten en copia, casi literal, los textos de 1329 referidos al chapitel, pero en cada nuevo registro se van incluyendo actividades comerciales con sus nuevos movimientos contables. Así en el año 1332 aparece un loguero de un *estal* para venta de hierba y otro loguero donde se vendían leñas y sarmientos «*ferneyllos*» ambos situados junto a la torre de la Galea<sup>63</sup>.

En ese mismo compto de 1332 y siguientes, don Bernan Jurdan como recibidor de las rentas introduce también tres nuevos apuntes: uno destinado al «loguero dela otra plazta que es delante el chapitel i el castieylo» con un pago de 15 sueldos, un segundo apunte al tributo de la carnicería de los cristianos que ese año no paga y renta 9 libras en 1333, y un tercero apunte destinado al «loguero de un estal que es cerca el dicto chapitel» que paga 30 sueldos<sup>64</sup>. Aquí se nombra por primera vez la carnicería de los cristianos que al describirla contablemente entre medio de dos logueros, el primero delante del chapitel y del castillo y el otro cerca del chapitel, deja muy clara su situación en las inmediaciones.

En el conto de 1339 dice: «De loguero dela plaça que es cabe la torr dela galea do se suele uender la yerba cabo la casa de gonsalvo el artorrero logada a VI años...»<sup>65</sup>. Gonzalo viviría en la casa situada junto a la torre del burgo de San Cernin y bajo su casa se colocaban los vendedores de hierba y de sarmientos. En ese mismo conto aparece un segundo punto de venta de sarmientos delante del chapitel y del castillo.

El compto de Johan Periz de Lecumberri de 1343, detalla el loguero de nueve tiendas que se encuentran dentro de «la roueria do uinden pan IX roueras con condición q non sean tenidas de pagar manadas del pan q compraran en el chapitel a de uender...». Quizás se trate de una prohibición a las *roueras*<sup>66</sup> de la venta el pan que ellas previamente compran en el estal del propio chapitel sin pagar la correspondiente tasa o «manada»<sup>67</sup>.

63 «De loguero dela plazta que es cabo la torr dela galea do se suele uender la yerba loguada por este ayyno, 5 sueldos» AGN, Comptos, reg. n.º 30, f. 140r.

64 AGN, Comptos, reg. n.º 32, f. 86-87.

65 AGN, Comptos, reg. n.º 41, f. 253v.

66 De rouo, arrouo o robo de cereal (Iribarren, 1997). Posiblemente no solo vendían pan, sino que también comerciaban con harinas, cereales y legumbres.

67 «Las tasas impuestas por el rey para quien vendía el grano en estos chapiteles eran del 1,56 por cien. Se trata de la retención de una medida llamada “cocharro” o “manada” sobre cada robo de trigo vendido» (Mugueta, 2009, pp. 219-264).

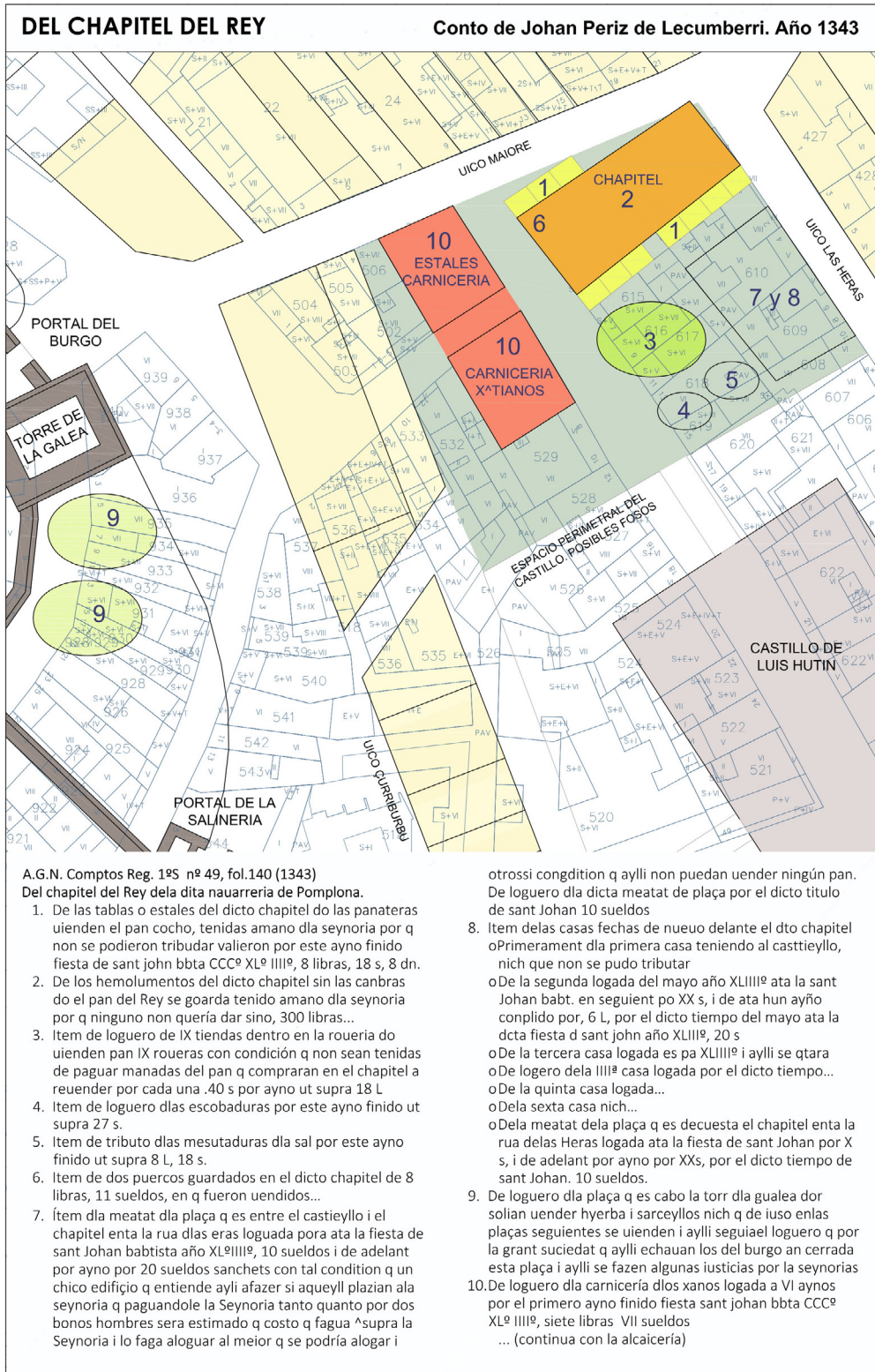


Figura 7. Fuente: elaboración propia. Datos: AGN, Comptos, Reg. 1.ª S., n.º 49, f. 140 (1343).

A continuación, se cuenta el loguero de las *escobadurías* y de la *mesutaduras* de la sal, contando así un total de once estales situados en el exterior del chapitel.

Después menciona los logueros debajo de la torre de la Galea<sup>68</sup>. Parece que aquellos puestos de venta se trasladan por la basura y suciedad que algunos habitantes del burgo tiraban sobre ellos, y el lugar se destina a condena de delincuentes.

Una anotación fundamental para entender los espacios urbanos que se encontraban en los alrededores del chapitel y del castillo, los menciona el conto de 1343<sup>69</sup> y siguientes, con esta descripción de las casas delante del chapitel. De la descripción de Johan Pérez de Lecumberri, vemos que en estos años se construyen seis casas «fechas de nuevo» en un espacio libre que se encontraba entre el chapitel, el castillo de Luis Hutín y la calle Las Heras (actual calle Estafeta). La última nota habla de la parcela que desciende de la rúa de la Heras en la cuesta del chapitel.

En las «obras fechas» de este año 1343, se menciona el pago a Martín de Larrea «por recobrir la casa dla carniceria dlos xpanos en la nauarrerria». Este recubrimiento parece referirse a obras de mantenimiento de la cubierta del edificio.

En el conto de 1345 se dice que «Delas otras tiendas q eran dentro en la dicha roueria nich por q por la grant clamor dela gent q dizian q eyllas encarecian el pan diziendo alos lauradores q vendian cabo eyllas q tuesen el pan caro, son daylli tiradas i vienden agora enlas casas delant el chapitel»<sup>70</sup>. De esta descripción se extrae que desaparece la roería y a partir de entonces se vende el pan en las nuevas casas. P. Monteano (2001, p. 97) atribuye esta acción a las malas cosechas que acontecieron durante esos años y, en consecuencia, al encarecimiento del trigo y los cereales. El problema ya se menciona en el conto de 1344<sup>71</sup>.

En 1351 las tiendas de las *mesuraduras* de la sal y las *escobaduras*, la carnicería de los cristianos y los logueros de venta de hierba y sarmientos, siguen pagando su correspondiente tributo en los terrenos alrededor del chapitel.

68 «de loguero dla plaça q es cabo la torr dla gualea dor solian uender hyerba i sarceyillos nich q de iuso enlas plaças seguietes se uienden i aylli se conten loguero qº i por la grant suciedad q aylli echauan los del burgo es cerrada esta plaça i aylli se fazen algunas justicias por la seynorias». AGN, Comptos, reg. 49, ff. 198-199.

69 «Item delas casas fechas de nuevo delante el dicto chapitel. Primerament dla primera casa teniendo al castiello, nich que non se pudo tributar. De la segunda logada... De la tercera casa logada... De logero dela IIIª casa logada por el dicto tiempo... De la quinta casa logada... Dela sexta casa nich... Dela meatat dela plaça q es decuesta el chapitel enta la rua delas Heras logada ata la fiesta de sant Johan». AGN, Comptos, reg. n.º 49, ff. 196v-197r.

70 En 1351 dice: «todas las tiendas q eran dentro enla roería nich por q el gran clamor dla gente q dizia aq ellas encarestia, el pan diciendo a los lauradors q uendia cabo ellos q touiesen el pan caro con daylli tirados et uenden agora en las casas delant el chapitel». AGN, Comptos, reg. n.º 66, f. 188.

71 «Las tiendas dentro en la roueria non son logadas por q las goardas establezidaas por el señor gounador en razon dela ordenança del pan i por q era fama q eyllas encarecian el pan. las sacaron (borrón) mey pues la mey agosto q cerraron las dictas goardas, por la dicta razon las dictas tiendas non son loguadas». AGN, Comptos, reg. 51, f. 146v.

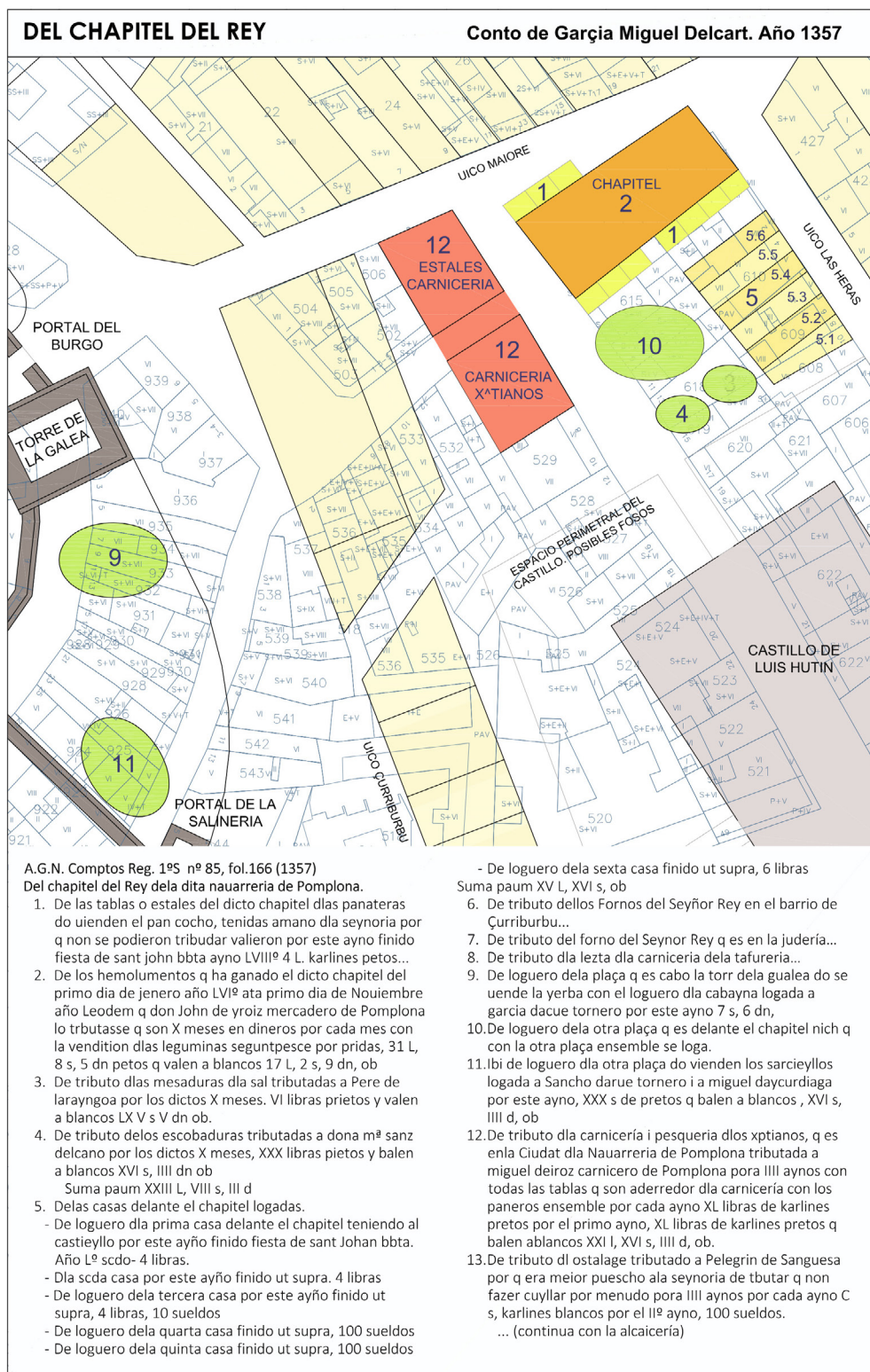


Figura 8. Fuente: elaboración propia. Datos: AGN, Comptos, Reg. 1.ª S., n.º 85, f. 166 (1357).



En el conto de 1357 aparece por primera vez descrito el pago del tributo de la pesquería<sup>72</sup>. En el mismo edificio de la carnicería de los cristianos también se vende pescado y Miguel de Iroz es quien paga la renta de todo el conjunto, incluidas las tablas de carniceros que le rodean y las tiendas de los panaderos que están enfrente.

El conto de 1359<sup>73</sup> menciona la existencia de una cabaña junto a la torre de la Galea que fue destruida y solamente menciona el pago de la venta de *sarcieyillos*, posiblemente en otra cabaña preparada a tal efecto.

Siguiendo la descripción cronológicamente, en el conto de Bertholomeo darre de 1364, el recibidor menciona la renta de 9 estales logados en el chapitel, uno de ellos panadero, otro molinero y el resto quedan sin especificar. También continúa pagándose el tributo a las escobaduras pero tacha la de las mesaduras de la sal. Se repiten la lista de seis casas delante del chapitel, el tributo de los hornos y resto de tributos antes mencionados. En el loguero de las tablas de la carnicería y pesquería de los cristianos, en vez de tener un único gestor, va describiendo las personas que regentan cada tabla de venta. La primera dice: «primo dla tabla q tiene Petri martiniz tributada por II aynos con la cambra dla dicta casa cada ayño...», es decir tiene una tabla y una cambra o estancia cerrada. En el listado contamos ocho tablas más para venta de carne y un pago «delos ostalages del pescado fresco i salado...».

En el conto de 1365 ocurre un hecho de especial repercusión. En el barrio de Çuriburbu, después de describir cada asiento dice: «todas las casas son derribadas por fazer la taillada dela población» y en el folio 271 intercala, delante del capítulo correspondiente al chapitel, un texto que dice: «De unas plaças q son al seuguiet del portal dela gallea como q ua derecho asta sancta maria las qals non son intituladas ata agora i se afrontan duna parte con las casas de Garcia Regue cordalero qui fue i dela otra parte con las plaças q son enta las casas dela carniceria del Seynnor Rey q son en la dicta ciudat, dadas por don Guillem daure thesorero por tiempo a cens de 21 dineros moneda corrible en nauarra por ayño a lope xemeniz de lerruz notario i a sancho de beorieta carpintero bezinos moradores enla dicta Ciudat con tal condition q los dictos Lope xemeniz i sancho de berrieta son tenidos de fazer a sus propias messiones unas cambras delas dictas casas saylliendo en sida de sobre las tapias enta las casas dela carniceria VII cobdos sobre pillats las coales cambras delos pilars o en suso son y seran pstas dlos dictos Lope xniz i sancho de beorieta por fazer asus ppias voluntades ensemble alas plaças de iuso las cambras delos dictos pillars fincara i demora para buenos i provecho del Seynor Rey segunt este mas plenamente pesce porla carta dela dicta donation sieyllada del sieylo del dicto thesorero data primo dia de deziembre año LXI°...». Al margen dice: «nichil q uendidas fueron»<sup>74</sup>.

72 «dla carnicería i pesqueria dlos xprianos, q es enla Ciudat dla Nauarreria de Pomplona tributada a miguel deiroz carnicero de Pomplona pora IIII aynos con todas las tablas q son aderedor dla carnicería con los paneros ensemble». AGN, Comptos, reg. n.º 85, f. 166v.

73 AGN, Comptos, reg. n.º 92, f. 134.

74 AGN, Comptos, reg. n.º 115, f. 271.

Se derriban todas las viviendas del barrio de Çuriburbu, Alta Alea y dos casas de la rúa Mayor para hacer la *taillada*, y como consecuencia de encontrarnos con que las *plateas* de Semen Motza y Pere de Cucuylo se derriban, queda un espacio abierto entre el chapitel y la muralla del burgo donde se decide transformar el espacio para dar cabida a varias parcelas que no se habían registrado nunca. Algunas de ellas quedarían en propiedad de Lope Xemeniz y Sancho de Berrieta con la condición de que construyan unas cambras que según interpreto se colocarían encima de pilares a modo de porche junto a las tapias de la carnicería.

En el conto de la rúa mayor de 1369, en la receta de dineros, queda registrado que la parcela de Pere de Cucuylo en la rúa Mayor se transforma en cuatro subparcelas: una se destruye y las otras tres se venden por separado generando tres fincas que interpretamos pueden ser el origen de los portales 8, 10 y 12 de la calle Calceteros<sup>75</sup>.

Volviendo a las obras de la carnicería, una vez ejecutada la construcción el rey arrienda las cambras resultantes y los estales bajo ellas para su provecho. Ante la demanda de más puestos de venta, el edificio se amplía con una cubierta sustentada por pilares de piedra y madera que forman un mercado abierto muy adecuado para alojar las tablas de venta de las diferentes actividades comerciales, fundamentalmente carnicería y pescadería. El chapitel ya tenía algunas cambras y ahora adoptan la misma solución junto al edificio de la carnicería.

El texto hace alusión a las parcelas que están frente a las casas del cordelero Garcia Regue. Estas parcelas posiblemente son las que en los contos de la rúa Mayor se atribuyen al cordelero Johan Miguel de Lecumberri en la esquina de la actual plaza del Ayuntamiento n.º 2 y Mercaderes n.º 3. Las nuevas parcelas podrían corresponder con los actuales números 2 y 4 de calle Mercaderes, 1 de plaza del Ayuntamiento y 3-5 de Calceteros. Con la *taillada* se destruyen las parcelas de Semen Motza y Pere de Cucuylo, y como resultado surgen las nuevas parcelas antes mencionadas. Al tratarse de una donación con la condición de hacer a cambio unas cambras de 7 codos (unos 3,56 m.) pegadas a las tapias del edificio de la carnicería, el rey se queda las rentas de las tiendas y los promotores Lope Xemeniz y Sancho de Berrieta las parcelas y algunas *cambras*.

Un nuevo apunte aparece en 1369 que dice «De tributo del huerto q es entre el castiello et el chapitel el qal tiene tributado peyret cordelero por 15 sueldos al ayno ut supra». Sabemos que los cordeleros han estado trabajando en los fosos de las murallas hasta mediados del siglo XX, y con esta nota parece entenderse que había un foso o espacio libre perimetral al castillo de Luis Hutín que denomina «huerto» y que sirvió de lugar de trabajo de los cordeleros durante algunos años, siendo Peiret quien lo abona ese año.

75 «[...] delas casas de Pere de Cucuylo q deuian de cens VI s, X d, delas qalls la IIIª parte era de gonçalvo lanjeron el cens dela qall era XX d ob nich por que es destruyta ut supra. Delas otras III partes de las dictas casas del dto Pere de Cucuylo las qalles son enfranquidas aguillm de mintayn es asaber por peroch de curaurre XX d, oba por gª duyxi XX d ob i por John piz Nicolau XX d ob q montan las ptdas V s, I d, oba...». AGN, Comptos, reg. n.º 134, ff. 214-216.

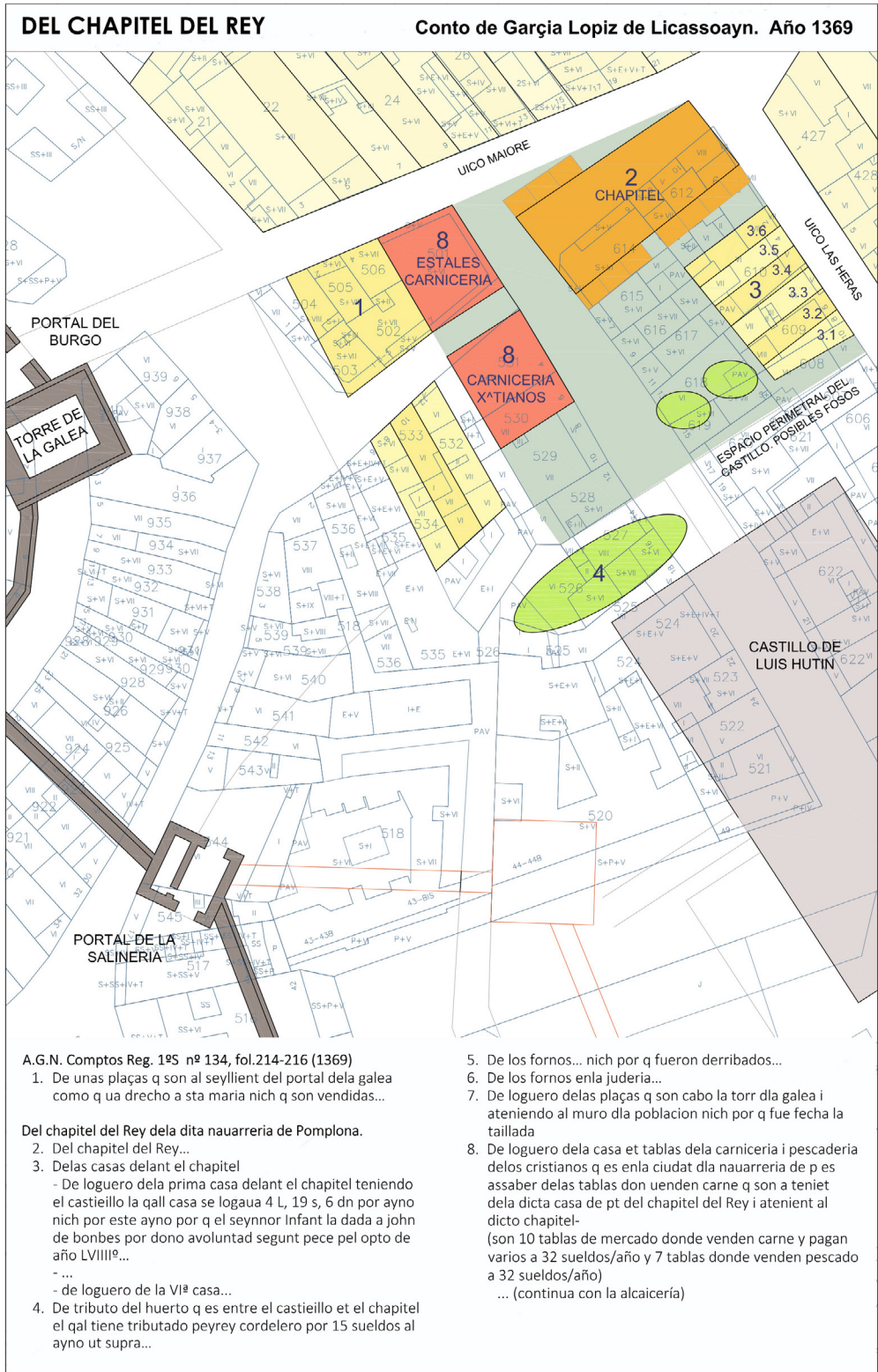


Figura 9. Fuente: elaboración propia. Datos: AGN, Comptos, Reg. 1.<sup>a</sup> S., n.º 134, ff. 214-216 (1369).

### 3.1. El chapitel

El chapitel sería un gran edificio con la altura suficiente para colocar una *cambrá* sobre la puerta de entrada. Tendría unos espacios delimitados perimetralmente donde se depositaba el *blado* de al menos cinco productos distintos, con mayor proporción de trigo, y en valor decreciente avena, *ordio*, *geron* y millo (también se mencionan arbeylluella [habichuela] y arbeylla). La altura de los depósitos sería superior a los tres metros y para el proceso de llenado se fabricaron artefactos que lo elevaban<sup>76</sup>.

También se pavimenta en piedra una esquina del chapitel por ser más apropiado para la lluvia<sup>77</sup>; el trasiego de personas, carros y animales, requiere un pavimento pétreo. Aparte de los depósitos, había una *cambrá* que serviría durante al menos los primeros años como oficina de imposición del sello real garante de ciertas actividades comerciales<sup>78</sup>.

En piedra se hacen nuevas «mensuras para medir bladum», es decir se construyen recipientes tabicados con muros donde se mide y almacena el producto. Dentro del edificio habría un espacio libre donde se dejarían los carros y carretillas de acarreo, e incluso en 1343 se dio el caso de cobrar renta «de dos puercos guardados en el dicto chapitel... q fueron uendidos»<sup>79</sup>.

En 1329 figura una partida de pago de acarreo de piedra para pavimentar la entrada al chapitel y en 1331 se ejecutan pagos «por abrir las IIII finiestras en las paredes del chapitel por fer claredat» con sus correspondientes rejas y también se paga a cuatro obreros «que obraron en III dias la calçada delante la puerta del chapitel, en la cayll delante la casa del tesoro»<sup>80</sup>. La referida casa del tesoro podría tratarse de la parcela asignada a Maestre Simón Aubert en la rúa Mayor en la esquina de la actual calle Mercaderes con Estafeta. Simón Aubert era el procurador real, y como tal actúa con el cargo superior en materia fiscal siendo por tanto quien gestiona las rentas del reino por encima de Merinos, Bales y Recibidores. Otra opción es que se refiera a la casa del abad de Baigorri como receptor de las rentas de la Navarrería, que residía en la rúa Mayor

76 En el conto de 1323 se menciona el gasto de los ingenios necesarios para elevar el *blado* «quodam ingenium ad ascendendum bladum». AGN, Comptos, caj. 5, n.º 131; AVRN, t. XI, pp. 731-744.

77 «pro angulo capitollii quod erat de terra, reficiendo de lapidibus prope pluuias». AGN, Comptos, caj. 5, n.º 131; AVRN, t. XI, pp. 731-744.

78 «De valore sigilli regis statuti in dicto capitolio de ordinationem ominorum Johannis Paste, decani Carnotensis, et Hugonis de Visaco, inquisitorum et reformatorem patrie per domnum regem a decima séptima die Aprilis anno vicesimo tercio qua ordinauerunt quod omnis extracto panis et vini extra regnum fueret per dictum sigillum et non alía et quod receperuntur de qualibet sarcina vini 12 denarios, et de qualibet kaficio frumenti 6 denarios, videlicet 4 pro sigillo et 2 pro scriptura, et de qualibet kaficio ordeí et auene, 3 denariis, videlicet 2 denarios pro sigillo et 1 denarium pro scriptura, De 746 kafices, 1 robo, 1 quartal frumenti [...] ordeí, auena, siligine, milio et fabis ad mensuram frumenti ut paret per librum recepte usque ad 18 diem Nouembris anno eodem, in parte regis, 462 libras, 8 solidos, 9 denarios». AGN, Comptos, caj. 5, n.º 131; AVRN t. XI, pp. 731-744. Véase Mugueta (2009).

79 AGN, Comptos, reg. n.º 49, f. 196v.

80 AGN, Comptos, reg. n.º 29, ff. 117v-118v.

(n.ºs 21 y 23 de la actual calle Mercaderes). Años más tarde, Carlos II dio en 1364 «a nuestro caro hermano don Luys, las casas que fueron del *abat* de Baigorri, en las quales nuestro amado et fiel tesorero don Guillem Auure solia tener nuestra Thesorería»<sup>81</sup>.

### 3.2. Estales del chapitel

En 1323 ya se menciona la construcción de los estales de madera del interior del chapitel, y también se hacen estales con cobertura para la venta directa en el exterior. Serían simplemente porches de madera donde se colocarían las tablas de venta sobre caballetes o podría tratarse de pequeñas casetas de madera que estarían adosadas en el perímetro exterior de los muros del chapitel, en sus caras más comerciales.

Durante los primeros años serían unos pocos puestos, pero con el tiempo aumentan hasta que en el último conto de 1369 describe el loguero de las tablas o estales donde quince *panateros* venden el pan cocho y pagan una renta anual de 10 sueldos de carlines prietos, salvo el último que paga solamente 5. Otros años no queda especificada la cantidad que cada *panatero* abona, pero en el supuesto de que estuvieran pagando 10 sueldos desde el inicio, podemos deducir que en 1330 habría 8 estales, en 1351 serían 9 estales, en 1363 siguen siendo 9 los *panateros* y molineros que a partir de aquí vienen descritos con sus nombres y en el penúltimo conto de 1367 se siguen contando 9 estales. El aumento se debe producir en el último conto de 1369, que describe 15 «tablas o estales» con los nombres de los que las regentan, entre ellos un *fornero* y un *capatero*.

### 3.3. Los logueros de las tiendas

Johan Periz de Lecumberri menciona en el compto de 1343 los asientos contables de nueve tiendas en la *roueria* donde venden pan las *roueras*<sup>82</sup> que las diferencia claramente de las *panateras* encargadas de vender pan cocho en el propio chapitel. Las tiendas de las *roueras* estarían ubicadas en la plaza que existiría junto al chapitel.

Junto a las *roueras* se cuentan los logueros de *escobadurias* y *mesurataduras* de la sal. Algunos años estos dos logueros se tributan junto al chapitel, entendiendo que era gestionado por el mercadero Johan de Itoiz quien pagaba la renta del conjunto de puestos. Otros años nombra a las personas que lo trabajan directamente como son Catalina de Echalecu y dona María Sanz de Elcano en 1354<sup>83</sup>.

El conto de 1343 comienza a mencionar las nuevas casas que se construyen delante del chapitel con la intención de que sean tiendas estables de venta de pan y de otros productos. A partir de ese año se elimina la *rouería* justificando su destrucción en que había un clamor popular que acusaba a las *roueras* de encarecer el precio del pan. Estas

81 AGN, Comptos, caj. 18, n.º 73.

82 «[...] loguero de IX tiendas dentro en la roueria do uinden pan IX – roueras con condición q non sean tenidas de pagar manadas del pan q compraran en el chapitel». (AGN, Comptos, reg. n.º 49, f. 196v).

83 AGN, Comptos, reg. n.º 76.1, f. 152v.

desaparecen, pero no los logueros de *escobadurias* y *mesurataduras* de la sal, que permanecieron allí. Estos puestos de venta posiblemente dieron nombre al popular callejón de la sal que terminó convirtiéndose en patio entre las viviendas de Estafeta y Chapitela.

### 3.4. Las casas delante del chapitel

En el conto de 1343 se inicia el registro de seis casas que se construyen delante del chapitel, especificando que la primera de ellas se encuentra junto al castillo de Luis Hutín, y la última «es decuesta el chapitel».

Como ya hemos comentado anteriormente, estas casas se construyen en un espacio libre que se encontraba entre el chapitel, el castillo de Luis Hutín y la calle Las Heras, con una disposición parcelaria que podría corresponder a las actuales viviendas situadas en los portales 2 a 10 de la calle Estafeta.

En el conto de 1358 el recibidor García Miguel de Elcart nombra los renteros de las seis casas delante el chapitel. Martín de Hureta paga la más cercana al castillo, luego le siguen Tota de Lauroa de profesión *roera*, dona Cathelina de Badoztayz, dona Sancha Hurdina, Lope Semeniz de Lerruz y a Gracia de Hurruuia y la última a Sancho de Elso, bastero<sup>84</sup>. El pago de las rentas es significativo ya que las casas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> pagan un precio, las casas 1.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> un precio 1,25 veces mayor, y la 6.<sup>a</sup> 1,50 veces mayor. Es evidente que tienen una relación de pago en función de su superficie. También conviene observar que no pagan la renta correspondiente a una casa en la calle Mayor o en Las Heras, sino mucho mayor porque se trata de un impuesto a unos edificios construidos por el rey en un lugar de alto valor comercial. Haciendo unos cálculos vemos que estarían pagando 6 sueldos/codo, una renta doces veces mayor que la renta más cara de los barrios cristianos.

En 1387 Carlos II dona a Arnaut de Garro seis casas en la Navarrería «delante de nuestro chapitel, que afrontan con el castillo real, y de la otra part con la carrera publica»<sup>85</sup>. Estas eran sin duda las seis casas que a partir de entonces pasan a ser de propiedad privada.

### 3.5. La carnicería de los cristianos

Ya hemos mencionado que en el compto de 1332 don Bernan Jurdan introduce por primera vez un tributo de pago de 9 libras al año al loguero de la carnicería de los cristianos<sup>86</sup>. En el conto de 1333 aparece un gasto de obras «en reparar la cobertura dela dicta carniceria i en fazer de nueuo una cambra i en recobrir el teyto con loguero de carpenteros con fusta, clauos, teyllas i otras cosas necessarias compradas por mano de Pere dolayz carpentero del Rey». No se explica cómo un edificio que inicia su actividad

84 AGN, Comptos, reg. n.º 88, f. 180r.

85 AGN, Comptos, caj. 55, n.º 63; Martinena (1974, p. 112).

86 Esta cantidad cambia a 6 libras en 1341 y 7 en 1343.

como carnicería en 1332 tiene una partida de obras de reparación de la cubierta en 1333 si no es porque se han pensado hacer reformas relativas a mejorar su funcionamiento. Y aquí entran en juego una serie de estales de venta de carne, que transforman la original función de servir únicamente de matadero y almacén de carne, a incluir un grupo de puestos de venta.

En 1357 el conto nombra por primera vez la «carnicería i pesquería dlos xptianos», incluyendo la venta de pescado dentro de las actividades del edificio. En ese apunte se describen detalles que hasta entonces no se nombraban, como que el carnicero Miguel de Iroz tributa por cuatro años el edificio «con todas las tablas q son aderedor dla carnicería con los paneros ensemble por cada ayño XL libras de karlines pretos».

En el registro de 1367 se reflejan el «loguero de ciertas tablas dela carniceria et pesqueria delos cristianos»<sup>87</sup>, y nombra diez tablas donde venden carne, una tabla que vende pescado y una tabla que no se pudo logar, todas adosadas a la carnicería de los cristianos.

En el último conto de 1369 vemos que titula como capítulo independiente el «loguero dela casa et tablas dela carniceria i pescaderia delos xanos q es enla ciudat dla nauarrerria de Pamplona es assaber delas tablas don uenden carne q son a teniet dela dicta casa de pt del chapitel del S Rey i ateniend al dicto chapitel»<sup>88</sup>. Aquí contabiliza diez tablas de venta de carne y siete tablas de pescado.

### 3.6. Logueros de la torre de la Galea

En 1331 se mencionan por primera vez unas *plaças* donde se vende «yerba» y «sercieylllos... cabo la torr dela galea». En 1337 se anota un nuevo loguero de venta de *sercieylllos* en una *plaça* delante del chapitel y del castillo. Sucesivamente se mencionan hasta 1343 donde anota su eliminación por la suciedad que se producía<sup>89</sup>. Parece que la venta se traslada al «loguero dla otra plaça q es delante el chapitel i el castieylo do uenden hyerba logada por este año XV sueldos». Los lugares de venta se trasladan, pero no se especifica dónde se encuentran.

Años después, en 1357 se vuelve a hablar de la venta de hierba junto a la torre de la Galea, esta vez «con el loguero dla cabayna». La venta de hierba regresa al espacio libre junto a la muralla del burgo de San Cernin hasta 1359 que, respecto a este asiento contable, dice que el «logero dela plaça que es cabo la Torr dela galea do se bende la yerba conl loguero dela cabayna nich por razon que fue destruyta i no a logero ninguno en este ayño». La venta de *sercieylllos* no se ha modificado, rentando en el mismo lugar.

87 AGN, Comptos, reg. n.º 112, f. 214r-v.

88 AGN, Comptos, reg. n.º 134, ff. 214v y 215r.

89 «q por grant suziedat q aylli echauan los del burgo an cerrada esta plaça i aylli se fazen algunas justicias por la Seyñoria». AGN, Comptos, reg. n.º 49, f. 197.

En 1367 dice que del loguero de la torre de la Galea no se cobra porque fue hecha la *taillada*, diciendo «dela otra plaça q es teniendo al muro dla población do venden los sercieillos nich por q es fecha la taillada ut supra» y se repite el relato en el último conto de 1369, no contabilizándose ninguno de estos pagos.

### 3.7. Loguero delante del chapitel y el castillo

En 1331 se menciona por primera vez la existencia de una *plaça* «delant el chapitel i el castieylo», alquilado a dos años por 15 sueldos al año. La expresión delante de ambos edificios se interpreta como que el loguero se encuentra en el solar más occidental entre ambos edificios.

Los siguientes contos vuelven a mencionarlo, y en 1337 les da un uso de venta de hierba y sarcillos. Parece que el espacio de la torre de la Galea no es adecuado y cambian de ubicación a un espacio multifunción, donde podrían haber estado ubicadas las *roueras* y otras tiendas.

En el conto de 1343 ya no menciona la *plaça* delante el castillo y el chapitel y por otro lado aparecen descritas dos nuevos apuntes: «dla meatat dla plaça q es entre el castieylo i el chapitel enta la rua dlas eras. Item delas casas fechas de nuevo delante el dicto chapitel» (seis casas ya mencionadas)<sup>90</sup>. Así el espacio existente entre el chapitel (de color naranja en el plano), el castillo (color malva) y la calle Las Heras (actual calle Estafeta) se divide en tres partidas, dos mitades de un espacio que entonces era identificable y que ahora nos resulta imposible de asegurar y un espacio ya limitado destinado a seis nuevas casas (en color amarillo).

## 4. CALLE DEL PARAÍSO

El pequeño barrio del Paraíso no formaba parte de la Navarrería, aunque aparece nombrado en el privilegio de Carlos el Calvo de 1324 «et de uico de Areis de ecclesie sanctii Tirsi usque ad toilladam ante callem que uocatur uicus de paradiso». Esta descripción nos define el vico de Areis o de Las Eras, cuyo tramo que aquí se nombra iba desde la iglesia de San Tirso (que se encontraría en la actual Estafeta 49-51) hasta la *taillada* delante del *vico* del Paraíso.

Por todos los datos del estudio realizado, el «vico de paradiso» sería una calle transversal a Las Eras, casi coincidente con la actual calle Juan de Labrit, una carrera que subía desde el puente de la Magdalena hasta el portal de la Fuente Vieja, continuaba hasta conectar con el vico de Las Eras y se prolongaba rodeando la muralla del burgo de la Población de San Nicolás, en dirección a Barañáin. Se trataba por tanto de un

<sup>90</sup> «Dela meatat dela plaça q es decuesta el chapitel enta la rua delas Heras logada ata la fiesta de sant Johan por X s, i de adelant por ay no por XXs, por el dicto tiempo de sant Johan. 10 sueldos». AGN, Comptos, reg. n.º 49, f. 196v.



camino que unía la zona este de la ciudad con las poblaciones del oeste, sencillamente una calzada que rodeaba el sur de Pamplona. Su recorrido quedaría delimitado por el convento de los Predicadores de San Jaime y junto a él se formaría un pequeño núcleo de casas que surgirían de manera espontánea, dando lugar al barrio del Paraíso.

En el norte de París, fuera del recinto amurallado que mandó construir Felipe II Augusto entre 1190 y 1209, se encuentra la *Rue de Paradis*<sup>91</sup>. Esta antigua calle estaba relacionada con la primitiva comunidad de San Lázaro, un hospital de leprosos situado a las afueras de la puerta de San Denis, cuya existencia ya está documentada en 1110. Otras ciudades como Marsella y Niza conservan asimismo una antigua rúa del Paraíso también fuera del recinto amurallado medieval, cuyo nombre posiblemente también estuviese ligado a pequeños núcleos urbanos que nacen junto a hospitales de leprosos o a conventos de acogida de peregrinos.

El «vico de paradiso» de Pamplona fue nombrado en los contos del siglo XIV a esta rúa que unía la casa de La Magdalena de Pamplona<sup>92</sup> a orillas del río Arga, con la entrada sur del convento de los Predicadores de San Jaime a las puertas del actual Teatro Gayarre, y tenía la mayoría de sus edificaciones junto a dicho convento<sup>93</sup>.

El primer censo que menciona este barrio es el de la bailía de 1328 y lo denomina «De censu platee uocate Tegularie que es prope ecclesiam fratrum predicatorum». Queremos matizar que se trata de un censo independiente a los contos que reciben las rentas de la ciudad de la Navarrería, y su misión es recoger las rentas del rey en los términos de Pamplona exteriores a la Navarrería, siendo gran parte de las rentas los pagos de alquileres de las viñas y casas de los banidos o vencidos de la guerra de 1276, terrenos que se apropia el rey.

En este censo que llama barrio de Tejería, describe cinco parcelas que pagan la renta, pero al no definir la cuantía económica correspondiente a los codos de terreno que ocupan, queda una laguna sin resolver. Todo parece indicar que pagan la misma renta mínima de 2 dn/codo, pero no se especifica.

Años más tarde, en el censo de Johan Périz de Lecumberri de la *bayllia* de Pamplona de 1347, dice: «De cens delas casas faitas en la teilla cerca la iglesia de los predicadores de pomplona q grant tiempo ha q es caydo»<sup>94</sup>. El convento de los predicadores permanece en pie durante estos años, luego la expresión *cayda* tiene que estar referida a una antigua tejería, entonces destruida, que se encontraba en este lugar. En la propuesta gráfica se dibujan de modo orientativo dos posibles lugares donde situar la primitiva tejería. Esta tejería debió ser la que aparece nombrada en un documento fechado en 1295 donde se menciona la donación del prior de la catedral, don Martín de Guerguetiain, a

91 Situado en distrito 10 de París.

92 Hospital de leprosos que parece remontarse al siglo XI. Véase Núñez de Cepeda (1940, p. 46).

93 «prope ecclesiam fratrum predicatorum Pampilone». AGN, Comptos, reg. n.º 23, f. 46v (1328).

94 AGN, Comptos, reg. n.º 58, f. 176v.

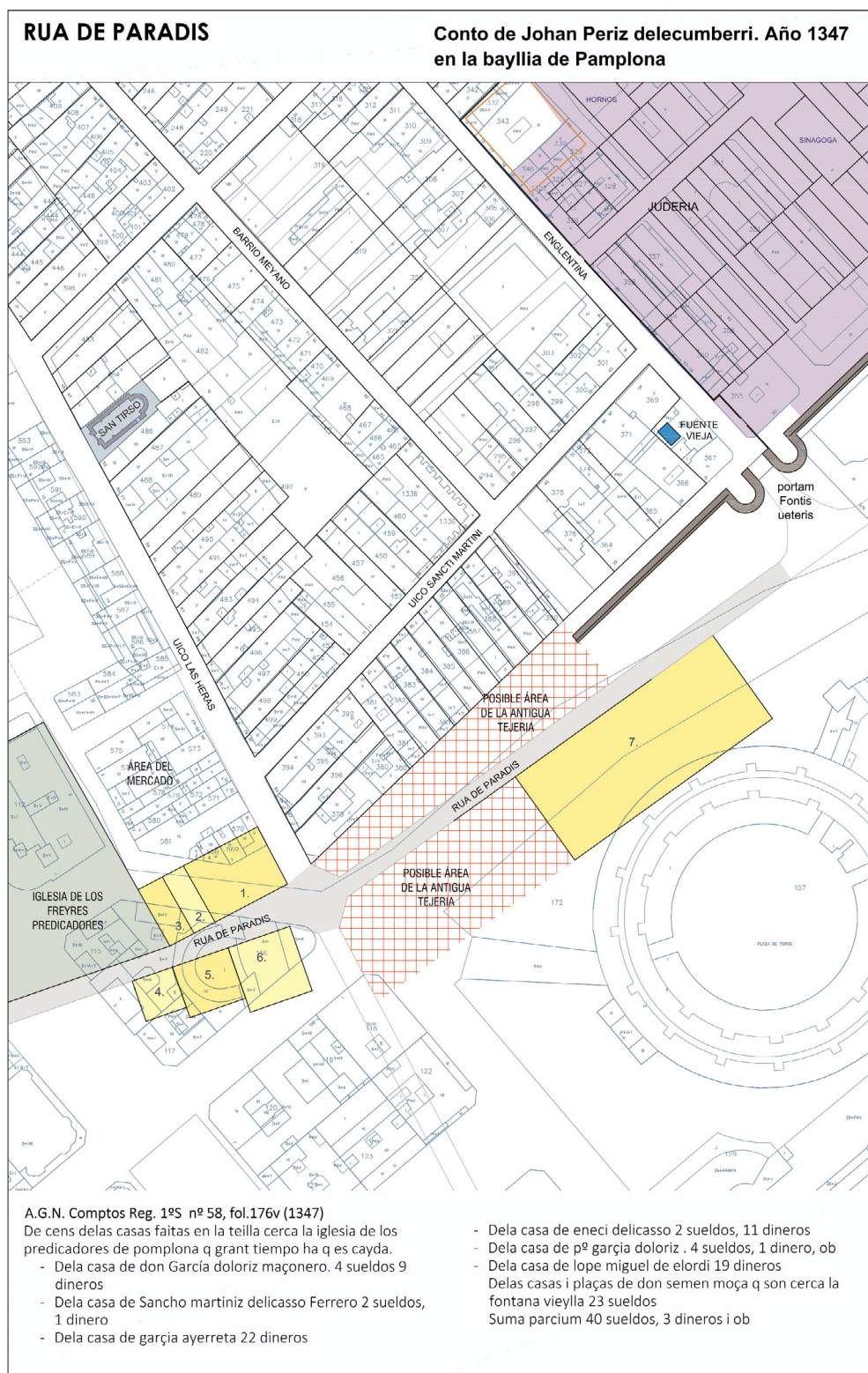


Figura 10. Fuente: elaboración propia. Datos: AGN, Comptos, Reg. 1.<sup>a</sup> S., n.º 58, f. 176v (1347).

Martín de Cizur y Jimeno de Leet, para construir en ella dos casas y un horno de tejería en un terreno cerca de la fuente vieja<sup>95</sup>.

Lo que parece describir el texto «q grant tiempo ha q es caydo», es que en ese año 1347 se mantienen las ruinas de la vieja tejería cuyos terrenos pertenecerían al cabildo catedralicio y por tanto no pagan renta a la Administración real ni quedan descritos en los registros de contos.

También podemos ver que en ese año se incorporaron dos nuevos apuntes: «Dela casa de eneci delicasso» y «Delas casas i plaças de don semen moça q son cerca la fontana vieylla». Semen Motza paga renta de una parcela en la rúa Mayor desde 1323 y otra en Çuriburbu desde 1328. La parcela de Paraíso paga una renta de 23 sueldos, muy elevada en relación al resto de vecinos (entre 1,5 y 5 sueldos), que con la relación de 2dn/codo ascendería a 2137 m<sup>2</sup>, un terreno de dimensiones considerables.

El libro *del Monedage* de 1350 define seis fuegos «En la rua de paradis»<sup>96</sup>. Si relacionamos los nombres de los que pagan el impuesto con los contos, podemos ver a «martin delaso» que se corresponde con Sancho Martíniz de Lizaso, el maçonero García de Elorz (en 1347 dice «doloriz») que puede tratarse de Pero Garcya d'Olaz, Moliner, y en el *Monedage* hay un *ferrero* del que solo se identifica su nombre «Aznaret» y que podría relacionarse también con «Sancho martiniz delicasso ferrero».

En el conto de la Navarrería de Bertholomeo de Arre de 1367 primero define las parcelas y casas que quedan francas, iniciándose con la rúa Mayor y terminando en Cimiterio, y a continuación dice «Estas son las casas que non son enfranquidas por uirtut dela letra del seynor Rey enla ciudat dela nauarriria de pomplona delas coales dizen antes seer enfranquidas»<sup>97</sup> y la relación se inicia con «el barrio de parayssos» para seguir con las no enfranquidas de la rúa Mayor, Las Eras, Meyano... Es la primera vez que, en la lista de barrios de la Navarrería, incluye el barrio del Paraíso, y queda constancia de que todas las parcelas de este barrio siguen pagando la renta anual. En el listado de casas solamente quedan cuatro vecinos: «g<sup>a</sup> delorz maçonero», «Sancho martiniz delicasso Ferrero», «lope miguel delordi q era» y define «la casa q era de esteuan de Rosas». Desaparecen de los contos varias parcelas y se cuenta un nuevo vecino: Esteban de Rosas, con una renta de 12 sueldos frente a los 23 sueldos que pagaba Semén Motza en 1347. No se menciona la razón de la desaparición de las parcelas, pero al coincidir con la fortificación de la ciudad se podría interpretar que se eliminan aquellas que dificultan la construcción de la *taillada*, y se mantienen únicamente las que quedan sin afección.

La propuesta que se dibuja quiere dar una idea aproximada de lo que podría haber sido el barrio de Paraíso y sus conexiones con otras zonas de la ciudad. Al no conservar-

95 Martinena (1974, p. 99) y ACP, arca Prior n.º 3.

96 AGN, Comptos, caj. 11, n.º 48, f. 6r.

97 AGN, Comptos, reg. n.º 122, f. 211r.

se ningún rastro de su fisonomía anterior al cúmulo de fortificaciones que le sucedieron siglos más tarde, solamente podemos intentar suponer su trama urbana con un cierto criterio lógico.

## 5. CONCLUSIÓN

Como consecuencia del resultado gráfico que paulatinamente se ha ido incorporando con el estudio de cada uno de los barrios y de los espacios públicos definidos en el presente trabajo, este último plano condensa nuestra investigación sobre la planimetría urbana de la repoblada Navarrería.

Con este tercer artículo se ha profundizado en aspectos diferentes a lo meramente residencial de los barrios cristianos. Aquí se han analizado los espacios urbanos donde la comunidad judía residía, y también los lugares donde los habitantes de Pamplona y su comarca realizaban sus actividades económicas, acciones que condicionaron los recorridos urbanos y que proporcionaron a las actuales calles Estafeta, Mercaderes, Compañía y La Merced el estatus de ser los ejes más vitales de aquella ciudad. Es importante entender que estos espacios han cogido escala real y han sobrepasado los simples esquemas orientativos que los anteriores estudios han venido realizando. Con el trabajo expuesto en tres artículos, la ciudad del siglo XIV se dibuja real y se comprueba su fisonomía superponiéndola con la actual trama urbana.

Los registros de cuentas que los recibidores nos detallaron en los documentos que hoy se conservan en el Archivo de Navarra, han resultado ser la clave de un intenso estudio que podría extenderse para permitirnos encontrar otras muchas relaciones que aquí no han quedado descritas. El primer objetivo era situar cada vico, rúa o barrio e identificarlos con las actuales calles de la Navarrería. Una vez conseguido, se hizo obligado profundizar en todos los aspectos que nos permitiesen obtener respuestas a cualquier pregunta que pudiera surgir, pero la extensión de la temática es tan grande que parece una tarea inalcanzable. Y es que la reconstruida ciudad no solo fue el lugar de residencia de un anónimo grupo poblacional, sino que ahora con nombres y apellidos parecen estar presentes todos los habitantes que allí construyeron sus casas, habitaron en sus parcelas y regentaron sus negocios. La Navarrería renació y se convirtió en el centro espiritual, administrativo, comercial, social y cultural del reino de Navarra. Alrededor de sus calles se localizaba la residencia de los reyes de Navarra, el castillo de Luis Hutín y muchas de las residencias de los principales oficiales del reino. También se encontraba la catedral románica con sus dependencias y residencias, así como las casas y palacios de sus dignidades eclesiásticas. Nos encontraríamos con una activa judería que reside, convive y abre sus tiendas a la ciudad, pasearíamos por un amplio solar destinado a la celebración de aquellas ferias anuales que fueron las precursoras de los actuales sanfermines, y podríamos comprar en un espacio comercial alrededor del chapitel que paulatinamente fue creciendo en prestigio como atractivo mercado dentro del reino de Navarra. Podemos pensar que la Navarrería se convirtió en el centro neurálgico del reino.

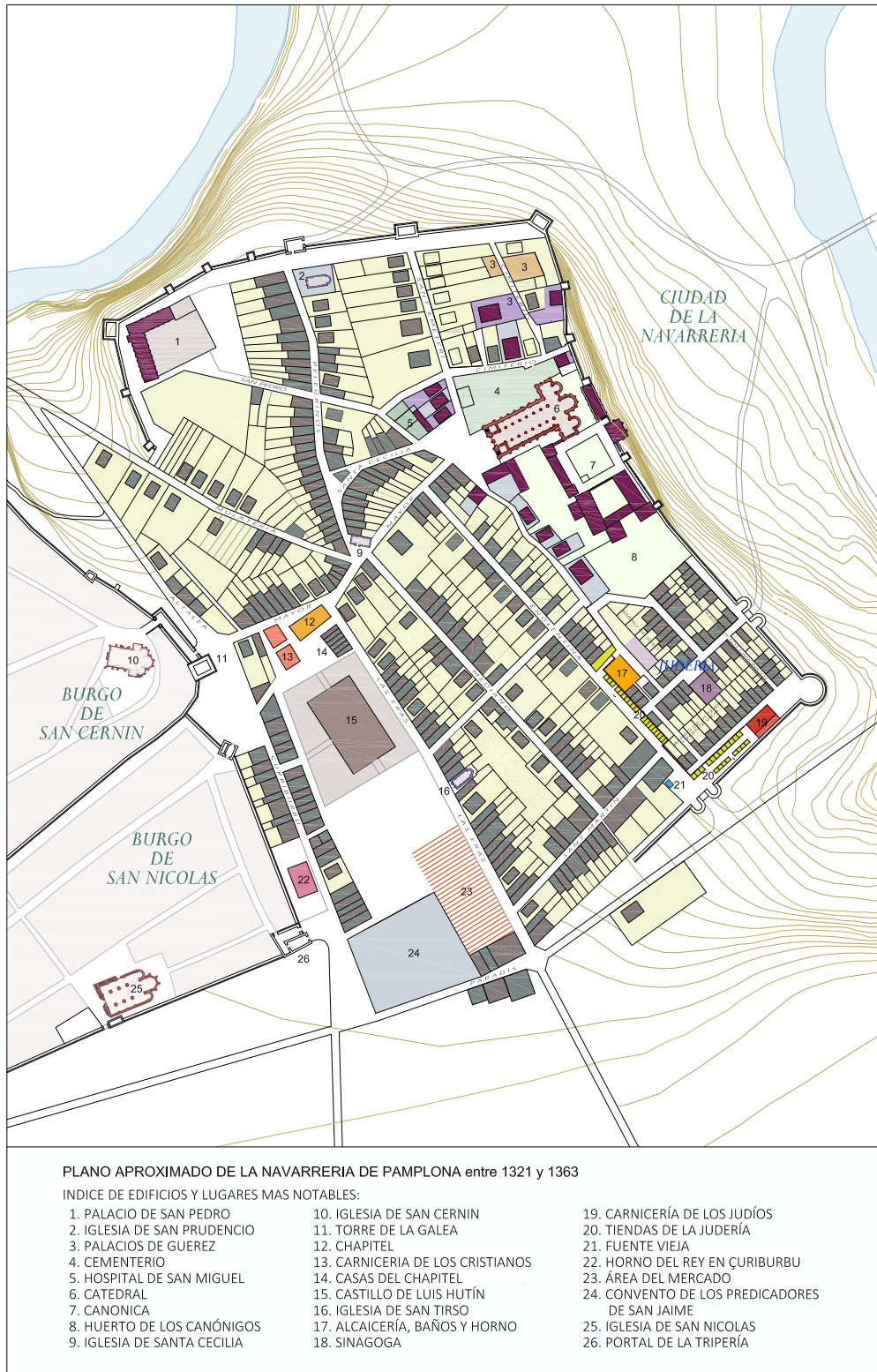


Figura 11. Plano aproximado de la Navarrería de Pamplona entre 1321 y 1363. Fuente: elaboración propia.

## 6. LISTA DE REFERENCIAS

- Anelier de Tolosa, G. (1995). *La guerra de Navarra*. Gobierno de Navarra.
- AVRN t. XI = Carrasco, J. & Mugueta, I. (2006). *Acta Vectigalia Regni Navarrae. Registros de la Casa de Francia 1319-1325. Serie I: Comptos Reales. Registros. Tomo XI*. Gobierno de Navarra.
- AVRN t. XII, vol. 1 = Carrasco, J. & Beroiz, M. (2009). *Acta Vectigalia Regni Navarrae. Registros de la Casa de Francia 1328. Serie I: Comptos Reales. Registros. Tomo XII. Volumen 1*. Gobierno de Navarra.
- AVRN t. XII, vol. 2 = Carrasco, J., Goñi, M. & Mugueta, I. (2010). *Acta Vectigalia Regni Navarrae. Registros de la Casa de Francia 1328. Serie I: Comptos Reales. Registros. Tomo XII. Volumen 2*. Gobierno de Navarra.
- Carrasco, J. (2002). Juderías y sinagogas en el reino de Navarra. *Príncipe de Viana*, 225, 113-156.
- Durán Gudiol, A. (1965). *Colección diplomática de la catedral de Huesca*. IEP.
- Goñi Gaztambide, J. (1979). *Historia de los obispos de Pamplona. Tomo II: siglos XIV-XV*. EUNSA.
- Idoate, F. (1954). Las fortificaciones de Pamplona a partir de la conquista de Navarra. *Príncipe de Viana*, 54-55, 57-154.
- Iribarren, J. M. (1997). *Vocabulario navarro*. Diario de Navarra.
- Irurita Lusarreta, M. A. (1957). *El municipio de Pamplona en la Edad Media*. La Académica.
- Lacarra, J. M. & Martín Duque, A. (1975). *Fueros de Navarra, I. Fueros derivados de Jaca 2. Pamplona*. Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana.
- Leroy, B. (1991). *Los judíos de Navarra en la Baja Edad Media*. Fundación Amigos de Sefarad.
- Martinena, J. J. (1974). *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana. Siglos XII-XVI*. Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana.
- Monteano, P. (2001). La peste negra en Navarra. La catástrofe demográfica de 1347-1349. *Príncipe de Viana*, 222, 87-120.
- Mugueta, I. (2009). Estrategias fiscales en el reino de Navarra (1349-1387): el estado perceptor. *Iura Vasconiae*, 6, 219-264.
- NJ1 = Carrasco, J., Miranda, F. & Ramírez, E. (1994). *Navarra Judaica, 1. Los judíos del Reino de Navarra. Documentos 1093-1333*. Gobierno de Navarra.
- NJ2 = Carrasco, J., Miranda, F. & Ramírez, E. (1995). *Navarra Judaica, 2. Los judíos del Reino de Navarra. Documentos 1334-1350*. Gobierno de Navarra.
- NJ3 = Carrasco, J., Miranda, F. & Ramírez, E. (1996). *Navarra Judaica 3. Los judíos del Reino de Navarra. Documentos 1351-1370*. Gobierno de Navarra.
- Núñez de Cepeda, M. (1940). *La beneficencia en Navarra a través de los siglos*. Escuelas Salesianas de Pamplona.
- Yanguas y Miranda, J. (1840). *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra. Tomo II*.

